

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.21. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-O-049-2022**, que mediante este documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas, las cuales, luego de aplicado el método random aleatorio, se determinó un total de quince (15) para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO ALL SANTANDER	OINCO S.A.S	NIT. 900.037.384-8
		MARIO GERMAN GARCÍA GARCÍA	CC No. 19.290.283
2	BYR CONSTRUCCIONES S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. 860.028.988-3
3	CONSORCIO LA LIBERTAD	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	CC No. 9.523.864
		2JS S.A.S.	NIT. 900.772.503-1
		VILTEC S.A.S.	NIT. 900.204.764-1
4	CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALÁ	PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S.	NIT. 900.219.251-9
		ESPIÑA & DELFIN COLOMBIA S.A.S.	NIT. 901.353.775-2
		GALA INGENIERÍA S.A.S	NIT. 901.191.273-0
5	CONSORCIO OPTI – CHARALÁ 049	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.233.698-5
		INGECOL CONSTRUCTORA S.A.S.	NIT. 901.358.941-1
6	CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S	NIT. 900.188.894-1
		LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA	CC No. 77.188.972
		RÍO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 901.421.851-6
7	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO CHARALÁ 2022	BC BELTRÁN CEDIEL S.A.S.	NIT. 901.481.717-3
		CIVIL ENGINEERING TECHNOLOGY S.A.S	NIT. 802.012.073-9
8	CONSORCIO VRJ 2022	VIÑA RUSSI S.A.S.	NIT. 890.110.582-6
		JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.187.048-0
9	CONSORCIO INGEOBRAS 22	MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 901.241.893-2
		CM INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 830.510.381-0
		V&M INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.062.688-7

10	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	NIT. 890.918.866-1
11	CONSORCIO FASE I	SOUL INGENIERÍA CO S.A.S.	NIT. 901.497.445-5
		B&V INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 820.003.424-8
12	CONSORCIO REDES DE SANTANDER	COMPañÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT. 830.054.826-1
		VIBAR INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 901.566.942-0
13	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN CHARALÁ	TECTUM INGENIEROS S.A.S.	NIT. 901.405.882-7
		JAIME CARMONA SOTO	CC No. 7.520.151
14	CONSORCIO SANTO DOMINGO	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.821.671-1
		INVERSIONES GRANDES VÍAS E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	NIT. 830.031.937-1
15	CONSORCIO SAN CHARBEL CHARALÁ	GRANCOLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 901.135.936-7
		TERRABLANCA S.A.S.	NIT.901.460.130-0
		BYGGA INFRAESTRUCTURA (SUCURSAL EXTRANJERA)	NIT. 901.206.662-1

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 123, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALL SANTANDER	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	BYR CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO LA LIBERTAD	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

4	CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALÁ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO OPTI – CHARALÁ 049	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO CHARALÁ 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO VRJ 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INGEOBRAS 22	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO FASE I	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO REDES DE SANTANDER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN CHARALÁ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO SANTO DOMINGO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO SAN CHARBEL CHARALÁ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ALL SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	BYR CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO LA LIBERTAD	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALÁ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO OPTI – CHARALÁ 049	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO CHARALÁ 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO VRJ 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO INGEOBRAS 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO FASE I	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO REDES DE SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN CHARALÁ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	CONSORCIO SANTO DOMINGO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

15	CONSORCIO SAN CHARBEL CHARALÁ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
----	-------------------------------	-----------------------------

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe **ÚNICAMENTE** a través del correo grupo-icat@findeter.gov.co **DESDE EL DÍA 22 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 1. CONSORCIO ALL SANTANDER

Representante

LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO

CC No.79.528.764

Conformado por:

Integrante No. 1. OINCO S.A.S

NIT. 900.037.384-8

Representante Legal

LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO

CC No.79.528.764

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. MARIO GERMÁN GARCÍA GARCÍA

CC No. 19.290.283

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.528.764, en calidad de Representante del proponente.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022</p>	<p align="center">3.3 3.3.1 3.3.2</p>	<p align="center">Integrante 1 12 al 21 Integrante 2 N/A</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 20 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Escritura pública del 02 de agosto de 2005, inscrito el 08 de agosto de 2005. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Linda Yadid Abril Pulido, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.439.369 y TP No. 106.945-T.</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">3.3.3</p>	<p align="center">313 al</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: No será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p align="center">3.3.2</p>	<p align="center">Integrante 1 23 Integrante 2 24</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Integrante 1 58 y 59 Integrante 2 60	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Integrante 1 62 y 63 Integrante 2 64	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 66 Integrante 2 68	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 67 Integrante 2 69	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)	7.1 Capitulo VII	26 al 33	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 15-45-101143844 Tomador: CONSORCIO ALL SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/06/2022 hasta el 31/10/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No.10000038644781 de fecha 09 de junio de 2022, expedido por la compañía asegurado.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2</p>	<p>Integrante 1 38 al 41 Integrante 2 42 al 54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal LINDA YADID ABRIL PULIDO.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por su integrante persona natural MARIO GERMÁN GARCÍA GARCÍA.</p> <p>De quien se aporta planilla pagada correspondiente a los meses de noviembre de 2021 a abril de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>3.4.6</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	3.4.7	05 al 07	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.528.764, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-50005.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes vigente disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 71 al 209 Integrante 2 210 al 310	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (01/06/2022). Se consulta RUES (14/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (10/05/2022). Se consulta RUES (14/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/06/2022)</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ALL SANTANDER**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el Integrante No. 1 es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-ATF-O-005-2019**. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 2. BYR CONSTRUCCIONES S.A.S
 NIT. 860.028.988-3
 Representante Legal
GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNÁNDEZ
 CC No. 79.638.902

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNÁNDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.638.902, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022	3.3 3.3.1 3.3.2	170 al 179	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 31 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Escritura pública del 17 de abril de 1972, inscrita el 18 de abril de 1972. Término de duración: Indefinida.

				Revisor Fiscal: Elizabeth Prieto Betancourth, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.351.800y TP No. 141341-T.
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	04	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	09 y 11	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	10 y 12	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	08	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	-	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (14/06/2022). No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)	7.1 Capítulo VII	180 al 184	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101109887 Tomador: BYR CONSTRUCCIONES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

			<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u> Valor asegurado: \$ 1.569.018.839,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 10/11/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. <u>DEBE SUBSANAR</u> <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 7.1 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, del Capítulo VII, de los Términos de Referencia, así: <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i>
--	--	--	---

				<p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</i></p> <p>2. Adicionalmente, deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el literal II del Sub-numeral 2 del numeral 7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del Capítulo VII de los Términos de Referencia:</p> <p><i>"(...)</i></p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago allegada con la propuesta.</i></p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2	162 al 165	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal ELIZABETH PRIETO BETANCOURTH.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	04, 06 y 07	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNÁNDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.638.902, acredita

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-76541.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	75 al 161	VERIFICADO	Presenta RUP (31/05/2022). Se consulta RUES (14/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **BYR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 3. CONSORCIO LA LIBERTAD

Representante

JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA

CC No. 74.187.485

Conformado por:

Integrante No. 1. LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS

CC No. 9.523.864

Porcentaje de Participación: 40 %

Integrante No. 2. 2JS S.A.S

NIT. 900.772.503-1

Representante Legal

JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA

CC No. 74.187.485

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3. VILTEC S.A.S

NIT. 900.204.764-1

Representante Legal

ORLANDO ALBERTO VILLA LORA

CC No. 77.190.761

Porcentaje de Participación: 30 %

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA , identificado con cédula de ciudadanía No. 74.187.485, en calidad de Representante del proponente.
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022</p>	<p>3.3 3.3.1 3.3.2</p>	<p>Integrante 1 N/A Integrante 2 17 al 24 Integrante 3 25 al 33</p>	CUMPLE	<p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 20 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento privado del 17 de septiembre de 2014, inscrita el 22 de septiembre de 2014. Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Sonia Cecilia Tovar Rivas, identificada con cédula de ciudadanía No. 4.395.097 y TP No. 117.108-T.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 01 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C</p>

				<p>Término de constitución: Escritura Pública No. 535 del 04 de marzo de 2008, inscrito el 06 de marzo de 2008.</p> <p>Término de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2050.</p> <p>Revisor Fiscal: Blanca Nieves Romero Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.965.085 y TP No. 103.849-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	14 al 15	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Chía (Cundinamarca)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	<p>Integrante 1 35</p> <p>Integrante 2 36</p> <p>Integrante 3 37</p>	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	<p>Integrante 1 56</p> <p>Integrante 2 57 y 58</p> <p>Integrante 3 59 y 60</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	<p>Integrante 1 62</p> <p>Integrante 2</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		63 y 64 Integrante 3 65 y 66		
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 68 Integrante 2 69 Integrante 3 70	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 72 Integrante 2 73 Integrante 3 74	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)	7.1 Capitulo VII	463 al 467	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101372934 Tomador: CONSORCIO LA LIBERTAD Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/06/2022 hasta el 07/11/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 5118438 de fecha 09 de junio de 2022, expedido por la compañía asegurado.</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 43, 44 al 47 Integrante 2 48 al 50 Integrante 3 51 al 54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por la persona natural LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS.</p> <p>De quien se aporta certificación de afiliación a los sistemas de salud y pensión de fecha 26 de mayo de 2022.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal SONNIA CECILIA TOVAR RIVAS.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal BLANCA NIEVES ROMERO GÓMEZ.</p>

				De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	09, 10 y	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante del proponente, JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA , identificado con cédula de ciudadanía No. 74.187.485, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-092312. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 76 al 252 Integrante 2 253 al 299 Integrante 3 300 al 348	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (12/05/2022). Se consulta RUES (16/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (20/05/2022). Se consulta RUES (16/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP (03/06/2022). Se consulta RUES (16/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/06/2022)



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LA LIBERTAD, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 4. CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALÁ

Representante

GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN

CC No. 79.455.994

Conformado por:

Integrante No. 1. PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S

NIT. 900.219.251-9

Representante Legal Suplente

EDID MAYERLY BONILLA CANDIL

CC No. 52.189.944

Porcentaje de Participación: 45 %

Integrante No. 2. ESPINA & DELFIN COLOMBIA S.A.S

NIT. 901.353.775-2

Representante Legal Suplente

ANGELA MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CC No. 52.711.313

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 3. GALA INGENIERÍA S.A.S

NIT. 901.191.273-0

Representante Legal

GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN

CC No. 79.455.994

Porcentaje de Participación: 5 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.455.994, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022	3.3 3.3.1 3.3.2	Integrante 1 09 al 14 Integrante 2 17 al 26 Integrante 3 32 al 38	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 16 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento privado del 06 de marzo de 2008, inscrita el 21 de mayo de 2008. Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Nelly Janeth Serrato Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.288.699 y TP No. 119150-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 02 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: La Representante Legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Limitaciones: La Representante Legal suplente, según consta en el párrafo contenido en el título “Facultades y Limitaciones del Representante Legal”, establece: (...) <i>“El representante legal suplente tendrá las mismas funciones y facultades que los representantes legales, en caso de ausencia temporal o definitiva de éstos, con las siguientes limitaciones (...)</i> <u>Por la Cuantía: Podrá comprometer a la sociedad con un límite de cuantía de 100 SMMLV. Para montos superiores deberá contar con autorización de alguno de los representantes legales.</u> Subrayado fuera del texto original. Dado que la restricción anterior representa una limitación para comprometer a la sociedad, se aporta a folios 27 y 28, autorización del Representante Legal, el señor; FERNANDO VIEITES PÉREZ QUINTELA, quien suscribe poder de fecha 26 de marzo de 2022 a la Subgerente, autenticado ante la Notaria No. 44 del círculo de Bogotá, a través del cual autoriza a la Representante Legal Suplente: ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ., a comprometer a la sociedad <u>SIN LIMITE DE CUANTÍA.</u> Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento privado del 01 de diciembre de 2019, inscrita el 09 de enero de 2020. Término de duración: Hasta el 01 de diciembre de 2039. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 23 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C</p>
--	--	--	--

				<p>Término de constitución: Acta del 18 de junio de 2018, inscrita el 22 de junio de 2018. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	06 al 08	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al plazo del contrato y un (1) año mas</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	<p>Integrante 1 15 Integrante 2 29 Integrante 3 39</p>	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	<p>Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -</p>	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (16/06/2022). No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	<p>Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3</p>	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (16/06/2022). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		-		
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (16/06/2022). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (16/06/2022). No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)	7.1 Capítulo VII	46 al 53	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101373405 Tomador: CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 20/10/2022.</p>

				Soporte de pago: Allega soporte de pago No.10000038621430 de fecha 08 de junio de 2022, expedido por la compañía asegurado.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2	Integrante 1 40 al 43 Integrante 2 44 Integrante 3 45	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal NELLY JANETH SERRATO ORTIZ.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal Suplente ANGELA MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	3.4.7	03 al 05	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, GERMÁN ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.455.994, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-78454.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 55 al 113</p> <p>Integrante 2 114 al 207</p> <p>Integrante 3 01 al 31 Tomo II</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (06/06/2022). Se consulta RUES (16/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (02/06/2022). Se consulta RUES (16/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP (06/06/2022). Se consulta RUES (16/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALÁ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: Reporto que sus Integrantes 1 y 3 son adjudicatarios de la convocatoria **CONTRATO DE OBRA 009-2022**. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 5. CONSORCIO OPTI – CHARALÁ 049

Representante

DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO

CC No. 80.819.307

Conformado por:

Integrante No. 1. LYDCO INGENIERÍA S.A.S

NIT. 900.233.698-5

Representante Legal

LINA JISELA MURCIA CUELLAR

CC No. 53.063.801

Porcentaje de Participación: 99 %

Integrante No. 2. INGECOL CONSTRUCTORA S.A.S

NIT. 901.358.941-1

Representante Legal

FRANCISCO JOSÉ SANDOVAL RODRÍGUEZ

CC No.74.752.524

Porcentaje de Participación: 1 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por DIEGO FERNANDO AYALA

				SOMBREDERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.307, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022	3.3 3.3.1 3.3.2	Integrante 1 09 folios Integrante 2 07 folios	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 01 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: La Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento privado del 04 de agosto de 2008, inscrito el 08 de agosto de 2008 Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jorge Hernando Uricoechea Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.423.783 y TP No. 19485-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 31 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento privado del 04 de enero de 2020, inscrita el 24 de enero de 2020. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p>

<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">3.3.3</p>	<p align="center">04 folios</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Diecinueve (19) meses. DEBE SUBSANAR</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar ajustando la vigencia establecida en numeral 4to del documento Formato 2 “Conformación de proponente plural”, en el cual se dispone una constitución de la figura plural de diecinueve (19) meses, dado que este requisito no atiende lo solicitado a través del literal D) del numeral 3.3.3 “PROPONENTES PLURALES”, de los Términos de Referencia, el cual dispone:</p> <p align="center"><i>“3.3.3. PROPONENTES PLURALES</i></p> <p align="center"><i>El documento de conformación de proponentes plurales debe:</i></p> <p align="center"><i>D. <u>Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.</u> Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación”. (subrayado fuera del texto original)</i></p>
---	-----------------------------	---------------------------------	---	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	Representante 01 folio Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Representante 01 folio Integrante 1 02 folio Integrante 2 02 folio	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Representante 01 folio Integrante 1 02 folio Integrante 2 02 folio	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Representante 01 folio Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Representante 01 folio Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022	7.1 Capitulo VII	14 folios	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: B-100026169

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)</p>			<p>Tomador: CONSORCIO OPTI-CHARALA 049 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 1.569.018.839 Vigencia de los amparos: Desde el 07/06/2022 hasta el 07/11/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 629248425 de fecha 10 de junio de 2022, expedido por la compañía asegurado.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2</p>	<p>Integrante 1 04 folios Integrante 2 02 folios</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO. De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</p>

				SOCIAL INTEGRAL ", de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal FRANCISCO JOSÉ SANDOVAL RODRIGUEZ .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	03 folios	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante del proponente, DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.307, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-141109. De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes vigente disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 74 folios Integrante 2 62 folios	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (01/06/2022). Se consulta RUES (18/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (08/06/2022). Se consulta RUES (18/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OPTI-CHARALÁ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el Integrante es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATF-O-043-2017** y **PAF-EUC-O-014-2019**. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 6. CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA

Representante

ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO

CC No.80.084.535

Conformado por:

Integrante No. 1. ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S

NIT. 900.188.894-1

Representante Legal

ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO

CC No.80.084.535

Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2. LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA

CC No. 77.188.972

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 3. RÍO CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT. 901.421.851-6

Representante Legal

PAOLO ANDRÉS GANEM

CC No. 1.020.799.464

Porcentaje de Participación: 20 %

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de junio de 2022, suscrita por ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.535, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022	3.3 3.3.1 3.3.2	Integrante 1 - Integrante 2 N/A Integrante 3 -	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1</p> <p>No se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. DEBE SUBSANAR. Dando cumplimiento a lo solicitado a través del Subliteral a) del literal A del Subnumeral 3.3.2 “PERSONAS JURIDICAS” del numeral 3.3 “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”, de los Términos de Referencia.</p> <p>Integrante 3</p> <p>No se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. DEBE SUBSANAR. Dando cumplimiento a lo solicitado a través del Subliteral a) del literal A del Subnumeral 3.3.2 “PERSONAS JURIDICAS” del numeral 3.3 “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”, de los Términos de Referencia.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal. DEBE SUBSANAR. Dando cumplimiento a lo solicitado a través del Subliteral a) del literal A del Subnumeral 3.3.2 “PERSONAS JURIDICAS” del numeral 3.3 “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”, de los Términos de Referencia.</p>

			<p>En su lugar, se aporta certificado de composición accionaria del integrante No. 2 “RÍO CONSTRUCCIONES S.A.S”.</p> <p>Al respecto los Términos de Referencia establecen:</p> <p>“ 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS</p> <p><i>Deben presentar los siguientes documentos:</i></p> <p>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:</p> <p><i>I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</i></p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en los términos de referencia. (...)</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>3.3.3</p>	<p>03 folios</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Duración: Será igual a la duración del contrato y un año adicional.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio Integrante 3 01 folio	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Integrante 1 02 folios Integrante 2 01 folio Integrante 3 02 folios	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022. Se consulta el certificado del integrante No. 1 “ ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S ”, dado que el aportado no coincide con su número de identificación tributaria. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Integrante 1 02 folios Integrante 2 01 folio Integrante 3 02 folios	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio Integrante 3 01 folio	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio Integrante 3 01 folio	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
	7.1	15 folios	CUMPLE	Aseguradora: COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)</p>	<p>Capitulo VII</p>			<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: I-100012821 Tomador: CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. (Nota aclaratoria) Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 15/10/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago electrónico (PSE), el cual no es tenido en cuenta acorde con lo establecido en los Términos de Referencia. No obstante, en la póliza se evidencia la siguiente anotación: "Directo efectivo, fecha de pago: 10/06/2022".</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2</p>	<p>Integrante 1 03 folio Integrante 2 03 folios Integrante 3 01 folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal MIGUEL ANTONIO NARANJO PRIETO. De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p>

				<p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su integrante persona natural LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA.</p> <p>De quien se aporta certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión de fecha 24 y 25 de mayo de 2022. (Famisanar y Colpensiones)</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal PAOLO ANDRÉS BIANCHI GANEM.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	03 folios	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.535, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-097936.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes vigente disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (17/05/2022). Se consulta RUES (18/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		76 folios Integrante 2 170 folios Integrante 3 102 folios		<p>Integrante 2. Presenta RUP (09/06/2022). Se consulta RUES (18/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP (07/06/2022). Se consulta RUES (18/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 7. UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO CHARALÁ 2022

Representante

ROBERTO JOSÉ GUTIERREZ DANIES

CC No. 72.218.652

Conformado por:

Integrante No. 1. BC BELTRAN CEDIEL S.A.S

NIT. 901.481.717-3

Representante Legal

CARLOS AUGUSTO BELTRAN CEDIEL

CC No. 13.543.984

Porcentaje de Participación: 95 %

Integrante No. 2. CIVIL ENGINEERING TECHNOLOGY S.A.S

NIT. 802.012.073-9

Representante Legal

ROBERTO JOSÉ GUTIERREZ DANIES

CC No. 72.218.652

Porcentaje de Participación: 5 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de junio de 2022, suscrita por ROBERTO JOSÉ GUTIERREZ DANIES,

				identificado con cédula de ciudadanía No. 72.218.652, en calidad de Representante del proponente.
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022</p>	<p>3.3 3.3.1 3.3.2</p>	<p>Integrante 1 23 al 28 Integrante 2 58 al 64</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 23 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: Se evidencia en el acápite de funciones de la Junta Directiva, literal V: "AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE BC BELTRAN CEDIEL S.A.S CELEBRAR OPERACIONES POR CUANTÍA SUPERIOR A LOS 250 SMLV", para ello, el proponente aporta a folio 35, de su integrante No. 1. "BC BELTRAN CEDIEL S.A.S", Acta de Junta Extraordinaria de Socios, de fecha 05 de junio de 2022, a través de la cual los miembros de la Junta Directiva autorizan por unanimidad al Representante Legal CARLOS AUGUSTO BELTRAN CEDIEL., a participar en el presente proceso de selección, comprometer a la sociedad y facultarlo para suscribir el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario, se aporta igualmente para verificar quienes integran la Junta Directiva, Acto de constitución de fecha 16 de abril de 2022 y composición accionaria. Domicilio: Florida Blanca (Santander) Término de constitución: Documento privado del 16 de abril de 2021, inscrita el 03 de mayo de 2021. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 09 de junio de 2022.</p>

				<p>Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Domicilio: Barranquilla (Atlántico)</p> <p>Término de constitución: Documento privado del 10 de abril de 2020, inscrito el 03 de mayo de 2000.</p> <p>Término de duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Jeisson Peña Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.259.412. y TP No. 154552-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	20 al 22	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Florida Blanca (Santander)</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será de tres (03) años.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	Integrante 1 34 Integrante 2 71	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Integrante 1 75 y 76 Integrante 2 77 y 78	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Integrante 1 79 y 80 Integrante 2 81 y 82	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 85 Integrante 2 86	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 83 Integrante 2 84	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)	7.1 Capitulo VII	663 al	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 96-45-101077505. Tomador: UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO CHARALA 2022.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u> Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 10/11/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000038657798 de fecha 10 de junio de 2022, expedido por la compañía asegurado.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar el siguiente aspecto:</p>

				<p>Deberá subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 7.1 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, del Capítulo VII, de los Términos de Referencia, así:</p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>(...)”</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 630 Integrante 2 631 al 633</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal CARLOS AUGUSTO BELTRAN CEDIEL.</p>

				<p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal JEISSON PEÑA ORTIZ.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	06 al 08	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, ROBERTO JOSÉ GUTIÉRREZ DANIES, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.218.652, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-79380.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes vigente disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 94 al 145</p> <p>Integrante 2 146 al 577</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (23/05/2022). Se consulta RUES (19/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (09/06/2022). Se consulta RUES (19/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (19/06/2022)</p>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO CHARALÁ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 8. CONSORCIO VRJ 2022

Representante

FLINIO ANDRÉS SAENZ ORTIZ

CC No. 79.624.572

Conformado por:

Integrante No. 1. VIÑA RUSSI S.A.S

NIT. 890.110.582-6

Representante Legal

PEDRO ELIAS RUSSI DIAZ

CC No. 7.472.580

Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2. JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S

NIT. 900.187.048-0

Representante Legal Suplente

FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ

CC No. 79.624.572

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por FLINIO ANDRÉS SAENZ ORTIZ,

				identificado con cédula de ciudadanía No.79.624.572, en calidad de Representante del proponente.
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022</p>	<p>3.3 3.3.1 3.3.2</p>	<p>Integrante 1 10 al 15 Integrante 2 16 al 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 01 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de constitución: Escritura pública del 29 de mayo de 1981, inscrito el 22 de junio de 1981. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: José Manuel Martínez Silvera, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.462.598 y TP No. 71024-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 08 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de constitución: Documento privado del 24 de noviembre de 2007, inscrito el 29 de febrero de 2016. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Francisco Javier Cantillo Marin, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.685.780 y TP No. 21612-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	23 al 25	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Barranquilla (Atlántico)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será del término de ejecución del contrato y un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	Representante Legal Suplente 43 Integrante 1 41 Integrante 2 42	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 20/06/2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 20/06/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 20/06/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">3.2</p>	<p align="center">Integrante 1 - Integrante 2 -</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente no aporta certificados, se consultan el día 20/06/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)</p>	<p align="center">7.1 Capítulo VII</p>	<p align="center">36 al</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB- 100210456. Tomador: CONSORCIO VRJ 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 31/10/2022. SopORTE de pago: Se evidencia en la póliza aportada la siguiente anotación: "Convenio de pago: Directo efectivo, fecha de pago: 07/06/2022".</p>

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 27 al 30 Integrante 2 31 al 34</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SILVERA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal FRANCISCO JAVIER CANTILLO MARIN.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la JCC.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p align="center">3.4.6</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p align="center">Abono de la oferta</p>	<p align="center">3.4.7</p>	<p align="center">07 y 08</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, FLINIO ANDRÉS SAENZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.624.572, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No.25202-73315.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes vigente disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal</p>	<p align="center">3.4.8</p>	<p align="center">N/A</p>		

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

(Sociedades Anónimas)			N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 45 al 76 Integrante 2 77 al 103	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (09/06/2022). Se consulta RUES (20/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (08/06/2022). Se consulta RUES (20/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (20/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VRJ 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 9. CONSORCIO INGEOBRAS 22

Representante

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA

CC No. 12.130.133

Conformado por:

Integrante No. 1. MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT. 901.241.893-2

Representante Legal

MARILUZ VARGAS GONZÁLEZ

CC No. 26.593.081

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2. CM INGENIERÍA S.A.S

NIT. 830.510.381-0

Representante Legal

MARGOT CASTILLO QUIROGA

CC No. 55.152.356

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 3. V&M INGENIERÍA S.A.S

NIT. 900.062.688-7

Representante Legal

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO

CC No. 7.713.933

Porcentaje de Participación: 10 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.130.133, en calidad de Representante del proponente.
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022</p>	<p align="center">3.3 3.3.1 3.3.2</p>	<p align="center">Integrante 1 13 al 19 Integrante 2 25 al 37 Integrante 3 44 al 49</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 09 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Neiva (Huila) Término de constitución: Acta del 07 de diciembre de 2018, inscrito el 31 de diciembre de 2018. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 16 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal según consta en el numeral 6 del título "Facultades y Limitaciones", podrá: "(...) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. – El Gerente requerirá de autorización</p>

			<p><i>por parte de la Asamblea General de Accionistas para celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato en representación de la sociedad, cuando estos superen una suma equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV), en una o varias operaciones comerciales realizadas con la misma persona o establecimiento. (...)” . Para ello, aporta el proponente a folio 40 de la propuesta, Acta Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas No. 027 del 31 de mayo de 2022, a través de la cual se autoriza por unanimidad de los accionistas a la Gerente, para presentar propuesta, participar en el presente proceso de selección y firmar contrato en caso de resultar adjudicatario.</i></p> <p>Domicilio: Neiva (Huila) Término de constitución: Acta del 02 de diciembre de 2004, inscrita el 13 de diciembre 2004. Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Carlos Cordero Cordero, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.116.258 y TP No. 216021-T.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 02 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Teruel (Huila) Término de constitución: Escritura Pública del 22 de diciembre de 2005, inscrito el 02 de enero de 2006 Término de duración: Hasta el 30 de mayo de 2063. Revisor Fiscal: Yemi Paola Carvajal García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.059.514 y TP No. 266148-T-</p>
--	--	--	--

Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	06 al 08	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Neiva (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	Representante 09 Integrante 1 22 Integrante 2 39 Integrante 3 51	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Representante - Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 20/06/2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Representante - Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 20/06/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		-		
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Representante - Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 20/06/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Representante - Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 20/06/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)	7.1 Capítulo VII	681 al 682	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 61-45-101019856 Tomador: CONSORCIO INGEOBRAS 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 15/10/2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el literal II del Sub-numeral 2 del numeral 7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del Capítulo VII de los Términos de Referencia:</p> <p>“(…)</p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago allegada con la propuesta.</i></p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 53 Integrante 2 58 al 61 Integrante 3 54 al 57</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, sin fecha, suscrito por su Representante Legal MARILUZ VARGAS GONZALEZ.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD”</p>

				<p>SOCIAL INTEGRAL", sin fecha, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS CORDERO CORDERO.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", sin fecha, suscrito por su Revisora Fiscal YEMI PAOLA CARVAJAL GARCIA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	10	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.130.133, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-086962.</p> <p>De quien se aporta Certificado de antecedentes vigente disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (23/05/2022). Se consulta RUES (20/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		728 folios (Tomo II) Integrante 2 65 al 254 Integrante 3 256 al 523		<p>Integrante 2. Presenta RUP (04/06/2022). Se consulta RUES (20/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP (25/05/2022). Se consulta RUES (20/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (20/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INGEOBRAS 22, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 10. ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S
 NIT. 890.918.866-1
 Representante Legal
JAIRO RENE GARCÍA DEL DUCA
 CC No. 70.055.623

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por JAIRO RENE GARCIA DEL DUCA , identificado con cédula de ciudadanía No. 70.055.623, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022	3.3 3.3.1 3.3.2	09 al 19	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 27 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal según lo establecido en el numeral 12 del título “Facultades y Limitaciones del Representante Legal”, podrá: “12. (...) celebrar contratos hasta por la suma de 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), sumas superiores deberán ser presentadas y aprobadas por la Junta Directiva. El gerente no podrá celebrar ni

				<p><i>ejecutar ninguno de estos actos o contratos por cuantías superiores a la indicada, sin previo concepto escrito favorable de la Junta Directiva". Siendo el equivalente a la suma total de 50.000.000.000 M/CTE, lo cual no representa una limitación frente a la presente convocatoria, atendiendo el valor del presupuesto.</i></p> <p>Domicilio: Sabaneta (Antioquia)</p> <p>Término de constitución: Escritura pública del 29 de julio de 1977, inscrita el 29 de julio de 1977. (Cámara de comercio de Medellín), inscrita posteriormente el 20 de mayo de 1992 en la Cámara de comercio de Aburra.</p> <p>Término de duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Luz Yaneth Mejía Zapata, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.802.813 y TP No. 68659-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	05	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	20 y 21	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de mayo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	22 y 23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de mayo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	24	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de mayo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)	7.1 Capítulo VII	236 y 237	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No: M-100170128 Tomador: ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 30/10/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 1882362345 de fecha 09 de junio de 2022, expedido por la compañía aseguradora.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2	27, 213 al 215	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal LUZ YANETH MEJÍA ZAPATA .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	3.4.7	04, 06 al 08	CUMPLE	Se abona la oferta, por; DAVID ALBERTO GÓMEZ POSADA , identificado con cédula de ciudadanía No. 70.569.777, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.05202-31685. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	67 al 205	VERIFICADO	Presenta RUP (23/05/2022). Se consulta RUES (20/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (20/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 11. CONSORCIO FASE I

Representante

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO

CC No. 7.163.059

Conformado por:

Integrante No. 1. SOUL INGENIERÍA CO S.A.S

NIT. 901.497.445-5

Representante Legal

JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO

CC No. 1.020.735.463

Porcentaje de Participación: 52 %

Integrante No. 2. B&V INGENEIRÍA S.A.S

NIT. 820.003.424-8

Representante Legal

JORGE ALBERTO BOADA SERRANO

CC No. 7.163.059

Porcentaje de Participación: 48 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por JORGE ALBERTO BOADA SERRANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.163.059, en calidad de Representante del proponente.
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022</p>	<p>3.3 3.3.1 3.3.2</p>	<p>Integrante 1 66 al 71 Integrante 2 60 al 65</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 25 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal según se evidencia en el acápite de "Facultades y Limitaciones del Representante Legal", tiene la siguiente limitación: (...) <i>La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre hasta por una suma equivalente a TRESCIENTOS MIL (300.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta el límite antes establecidos. Cuando el representante legal deba celebrar contratos o ejecutar actos superiores a una suma equivalente a TRESCIENTOS MIL (300.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES deberá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas. (Subrayado y negrilla fuera del texto original).</i> Lo anterior no configura una</p>

				<p>limitante en el presente proceso de selección atendiendo el presupuesto de la convocatoria. Domicilio: Tunja (Boyacá) Término de constitución: Documento privado del 01 de abril de 2021, inscrito el 25 de junio de 2021. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 19 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Tunja (Boyacá) Término de constitución: Escritura pública del 13 de julio de 2001, registrada el 13 de julio de 2001. Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Fredy Alexander Medrano Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.170.832 y TP No. 71030-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	09 al 10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Tunja (Boyacá) Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	Representante Suplente 14 Integrante 1 13 Integrante 2 12	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Integrante 1 91 - Integrante 2 87 y 88	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No aporta el correspondiente a la Representante Legal del Integrante No. 1, se consulta el día 20/06/2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Integrante 1 92 - Integrante 2 94 y 95	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No aporta el correspondiente a su integrante persona jurídica No. 1, se consulta el día 20/06/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 98 Integrante 2 96	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 101 Integrante 2 99	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de junio de 2022.. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)	7.1 Capitulo VII	73 al 76	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: BV-100025904 Tomador: CONSORCIO FASE I Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUTONÓMOS FIDUCIARIA B. DEBE SUBSANAR

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 20/10/2022.</p> <p>Soporte de pago: Se allega recibo de pago No. 470005022 de fecha 08 de junio de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar ajustando la Garantía de Seriedad de la oferta en lo que respecta el nombre del Asegurado/Beneficiario, el cual debe corresponder a la contratante, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) Sub-numeral 2 del numera 7.1 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia, así:</p> <p align="center">"7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</p> <p>La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>(...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. (Subrayada en negrilla fuera del texto original)</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2</p>	<p>Integrante 1 78 al 81 Integrante 2 82</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO y Contadora.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>SOCIAL INTEGRAL", de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	06 y 07	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, JORGE ALBERTO BOADA SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.163.059, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No.25202-47239</p> <p>De quien se aporta Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes vigente disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 243 al 320</p> <p>Integrante 2 103 al 242</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (25/05/2022). Se consulta RUES (20/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (07/06/2022). Se consulta RUES (20/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (20/06/2022)</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FASE I, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 12. CONSORCIO REDES DE SANTANDER

Representante

ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA

CC No. 79.661.027

Conformado por:

Integrante No. 1. COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 830.054.826-1

Representante Legal

ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA

CC No. 79.661.027

Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. VIBAR INGENIERÍA S.A.S

NIT. 901.566.942-0

Representante Legal

ALDEMAR ENRIQUE BARRIOS VILLALBA

CC No. 78.032.181

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA,

				identificado con cédula de ciudadanía No. 79.661.027, en calidad de Representante del proponente.
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022</p>	<p align="center">3.3 3.3.1 3.3.2</p>	<p align="center">Integrante 1 04 al 07 Integrante 2 31 al 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 18 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de constitución: Escritura pública del 17 de febrero de 1991, inscrito el 18 de noviembre de 2020. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Debía Morales Edwin Octavio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.986 y TP No. 173991- T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 03 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Montería (Córdoba) Término de constitución: Documento privado del 07 de febrero de 2022, inscrito el 16 de febrero de 2022. Término de duración: indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p>

Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	38 al 40	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Barranquilla (Atlántico)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	Integrante 1 30 Integrante 2 37	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 21/06/2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 21/06/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 21/06/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 21/06/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)</p>	<p align="center">7.1 Capítulo VII</p>	<p align="center">310 y 311</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101109764 Tomador: CONSORCIO REDES DE SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10 Vigencia de los amparos: Desde el 07/06/2022 hasta el 20/10/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. <u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el literal II del Sub-numeral 2 del numeral 7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del Capítulo VII de los Términos de Referencia:</p> <p>“(...)”</p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción</i></p>
--	--	---------------------------------	---	--

				<i>electrónica en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago allegada con la propuesta.</i>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2	Integrante 1 41 y 42 Integrante 2 43	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal DEBÍA MORALES EDWIN OCTAVIO . Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 08 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal ALDEMAR ENRIQUE BARRIOS VILLALBA .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	44 y 45	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante del proponente, ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.661.027, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-62174. De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes vigente disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 77 al 174	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (18/05/2022). Se consulta RUES (21/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Integrante 2 175 al 288		Integrante 2. Presenta RUP (03/06/2022). Se consulta RUES (21/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (21/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REDES DE SANTANDER, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 13. CONSORCIO OPTIMIZACIÓN CHARALÁ

Representante

YURANY XILENA FIGUEROA GARCÍA

CC No. 53.080.735

Conformado por:

Integrante No. 1. TECTUM INGENIEROS S.A.S

NIT. 901.405.882-7

Representante Legal

YURANY XILENA FIGUEROA GARCÍA

CC No. 53.080.735

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. JAIME CARMONA SOTO

CC No. 7.520.151

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por YURANY XILENA FIGUEROA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 53.080.735, en calidad de Representante del proponente.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022</p>	<p align="center">3.3 3.3.1 3.3.2</p>	<p align="center">Integrante 1 31 al 36 Integrante 2 N/A</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 06 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento privado del 06 de agosto de 2020, inscrito el 28 de agosto de 2020. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">3.3.3</p>	<p align="center">09 al 10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p align="center">3.3.2</p>	<p align="center">Integrante 1 12 Integrante 2 13</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.</p>
<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p align="center">3.2</p>	<p align="center">Integrante 1 20 y 21 Integrante 2</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 01 y 02 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables.</p>

		22		
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Integrante 1 23 y 24 Integrante 2 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 y 02 de junio de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 26 Integrante 2 27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 y 02 de junio de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 28 Integrante 2 29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 01 y 02 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)</p>	7.1 Capitulo VII	263 al 269	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 15-45-101144020 Tomador: CONSORCIO OPTIMIZACIÓN CHARALÁ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 1.569.018.839,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 20/10/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000038647872 de fecha 09 de junio de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p>

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 227 Integrante 2 228 y 229</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal YURANY XILENA FIGUEROA GARCÍA.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por su integrante persona natural JAIME CARMONA SOTO.</p> <p>De quien se aporta planilla paga correspondiente al mes de abril de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p align="center">3.4.6</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p align="center">Abono de la oferta</p>	<p align="center">3.4.7</p>	<p align="center">05 al 07</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues la Representante del proponente, YURANY XILENA FIGUEROA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.080.735, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-163981.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes vigente disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p align="center">3.4.8</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</p>	<p align="center">2.1.1.14</p>	<p align="center">Integrante 1 52 al 68</p>	<p align="center">VERIFICADO</p>	<p>Integrante 1. Presenta RUP (06/06/2022). Se consulta RUES (21/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Integrante 2 69 al 184		Integrante 2. Presenta RUP (25/05/2022). Se consulta RUES (21/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (21/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OPTIMIZACIÓN CHARALÁ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: Reporto que el integrante No. 2 es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATF-O-052-2021**. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No 14. CONSORCIO SANTO DOMINGO

Representante

FERNANDO OCHOA RODRIGUEZ

CC No. 77.093.001

Conformado por:

Integrante No. 1. OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S

NIT. 900.821.671-1

Representante Legal

FERNANDO OCHOA RODRIGUEZ

CC No. 77.093.001

Porcentaje de Participación: 80 %

Integrante No. 2. INVERSIONES GRANDES VÍAS E INFRAESTRUCTURA S.A.S

NIT. 830.031.937-1

Representante Legal

JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO

CC No. 73.006.077

Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de junio de 2022, suscrita por FERNANDO OCHOA RODRIGUEZ,

				identificado con cédula de ciudadanía No. 77.093.001, en calidad de Representante del proponente.
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022</p>	<p align="center">3.3 3.3.1 3.3.2</p>	<p align="center">Integrante 1 09 al 16 Integrante 2 17 al 31</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 24 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Valledupar (Cesar) Término de constitución: Documento privado del 10 de febrero de 2015, inscrito el 18 de febrero de 2015. Término de duración: Hasta el 29 de diciembre de 2069. Revisor Fiscal: Adán segundo Ortiz Duarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.990.073 y TP No. 178199-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 03 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Escritura pública del 26 de mayo de 1997, inscrito el 13 de junio de 1997. Término de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2100. Revisor Fiscal: Zacarias Mórelo Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.921.464 y TP No. 124569-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3	03 folios	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Valledupar (Cesar)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será inferior al plazo del contrato y un año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	Integrante 1 32 Integrante 2 33	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 21/06/2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 21/06/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 21/06/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan el día 21/06/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)</p>	<p align="center">7.1 Capitulo VII</p>	<p align="center">41 al</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101114203 Tomador: CONSORCIO SANTO DOMINGO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 31/10/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago 10000038650515 de fecha 09 de junio de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 7.1 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, del Capítulo VII, de los Términos de Referencia, así:</p> <p>2. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>
--	--	-----------------------------	---	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 38 Integrante 2 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal ADÁN SEGUNDO ORTIZ DUARTE.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal ZACARIAS MÓRELO RODRÍGUEZ.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>3.4.6</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	3.4.7	02 al 04	CUMPLE	<p>Se abona la oferta, por; ARNALDO ELIECER MEJIA OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.808.950, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-187372.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes vigente disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 105 al 152 Integrante 2 153 al 372	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (24/05/2022). Se consulta RUES (21/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (03/06/2022). Se consulta RUES (21/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (21/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SANTO DOMINGO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”.

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO SAN CHARBEL CHARALÁ

Representante

CARLOS KARLO COTES MADERA

CC No. 1.118.807.061

Conformado por:

Integrante No. 1. GRANCOLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT. 901.135.936-7

Representante Legal

MANUEL DE JESÚS VILLADIEGO

CC No. 84.087.208

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. TERRABLANCA S.A.S

NIT.901.460.130-0

Representante Legal

CARLOS KARLO COTES MADERA

CC No. 1.118.807.061

Porcentaje de Participación: 65 %

Integrante No. 3. BYGGA INFRAESTRUCTURA (SUCURSAL EXTRANJERA)

NIT. 901.206.662-1

Representante Legal

CARMELO ESPINOZA GUTIERREZ

CE No. 459602

Porcentaje de Participación: 5 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por CARLOS KARLO COTES MADERA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.807.061, en calidad de Representante del proponente.
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de junio de 2022</p>	<p>3.3 3.3.1 3.3.2</p>	<p>Integrante 1 08 folios Integrante 2 07 folios Integrante 3 04 folios</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 16 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de constitución: Documento privado del 14 de noviembre de 2017, inscrito el 29 de noviembre de 2017. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Tatiana Marcela Guerrero Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.404.411 y TP No. 139848-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 03 de junio de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico)</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Término de constitución: Documento privado del 21 de enero de 2021, inscrito el 25 de febrero de 2021. Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 11 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Sabaneta (Antioquia) Término de constitución: Escritura pública del 13 de agosto de 2018, inscrito el 21 de agosto de 2018. Término de duración: Hasta el 12 de agosto del 2117. Revisor Fiscal: Oscar Armando Tascon Tascon, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.455.110 y TP No. 67569-T.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>3.3.3</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: No será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.2	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio Integrante 3 01 folios	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (21/06/2022). No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (21/06/2022). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (21/06/2022). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (21/06/2022). No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$15.690.188.381,00) 10% (\$1.569.018.838,10)</p>	<p align="center">7.1 Capitulo VII</p>	<p align="center">03 folios</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101373704 Tomador: CONSORCIO SAN CHARBEL CHARALA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 1.569.018.838,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/06/2022 hasta el 25/10/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el literal II del Sub-numeral 2 del numeral 7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del Capítulo VII de los Términos de Referencia:</p> <p>“(...)”</p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción</i></p>
--	---	---------------------------------	---	--

				<i>electrónica en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago allegada con la propuesta.</i>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4 3.4.1 3.4.2 Formato 2	Integrante 1 Integrante 2 01 folio Integrante 3 01 folios	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal TATIANA MARCELA GUERRERO GUERRERO.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal CARLOS KARLO COTES MADERA.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal OSCAR ARMANDO TASCÓN TASCÓN.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	3.4.7	04 folios	CUMPLE	Se abona la oferta, por; ARNALDO ELIECER MEJIA OJEDA , identificado con cédula de ciudadanía No.1.122.808.950, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-187372. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 94 folios Integrante 2 130 folios Integrante 3 69 folios	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (16/05/2022). Se consulta RUES (21/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (15/05/2022). Se consulta RUES (21/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP (11/05/2022). Se consulta RUES (21/06/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	-	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (21/06/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN CHARBEL CHARALÁ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contrato. Certificación de fecha 15 de junio de 2022.

FIDUPOPULAR: No reporta contrato. Certificación de fecha 14 de junio de 2022.

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA PAF-ATF-O-049-2022

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), Numerales 3.7 al 3.10 Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL** respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ALL SANTANDER

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Los integrantes OINCO SAS y MARIO GARCIA no hicieron entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar deben entregar sus estados de resultados a 31 de diciembre de 2021, certificados de los estados financieros y; copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

2. Observación: El formato 5C del integrante MARIO GARCIA es objeto de corrección aritmética debido a que en el formato entregado estaba mal registrada la fecha de cierre. Teniendo en cuenta que la fecha de cierre correcta es el 10 de junio de 2022 el saldo total de sus contratos en ejecución corresponde a \$4.331.865.267 pesos. (Esta observación no requiere subsanación)

PROPONENTE No. 2. BYR CONSTRUCCIONES SAS

El proponente CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de **HABILITADO**.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO LA LIBERTAD

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), **con corte 31 de diciembre del año 2021** debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el **artículo 37 de la Ley 222 de 1995**.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Los integrantes LUIS MESA, 2JS SAS y VILTEC SAS no hicieron entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar deben entregar sus estados de resultados a 31 de diciembre de 2021, certificados de los estados financieros y; copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

2. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

2JS S.A.S.: La información registrada en el formato 5A del integrante no coincide para ninguno de los contratos relacionados con la información registrada en su RUP.

Para subsanar debe entregar el formato 5A aclarando lo señalado anteriormente con cifras acordes a lo registrado en su RUP, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia debidamente firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal.

3. En cuanto a los formatos 5C correspondientes a los saldos de contratación en ejecución del proponente:

LUIS MESA:

Observaciones: Una vez verificada la información suministrada por el proponente para los contratos 1,3,4,5,6,7 y 8 contra la formulación del formato según los TDR se establece que el saldo total de sus contratos en ejecución corresponde a \$13.781.579.094 (No requiere subsanación.)

VILTEC SAS:

Observaciones: Una vez verificada la información suministrada por el proponente para el contrato 1 contra la formulación del formato según los TDR se establece que el saldo total de sus contratos en ejecución corresponde a \$514.054.787 (No requiere subsanación.)

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALÁ

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

*II. Copia de la tarjeta profesional y **certificado de antecedentes disciplinarios vigentes** de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”*

Los integrantes PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS SAS y GALA INGENIERIA SAS no hicieron entrega del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la contadora que firma sus estados financieros tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar deben entregar el certificado de antecedentes de la contadora que suscribió sus estados financieros de acuerdo con lo señalado en los TDR.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO OPTI-CHARALA 049

El proponente CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de **HABILITADO**.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con **corte 31 de diciembre del año 2021** debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

1.1 El integrante RIO CONSTRUCCIONES SAS no hizo entrega del certificado de sus respectivos estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual ni la de la figura asociativa.

Para subsanar, debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2021, tal cual se señala en los TDR de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

1.2 El integrante LIBARDO CUELLO no hizo entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar este aspecto debe entregar sus estados de resultados a 31 de diciembre de 2021, el certificado de dichos estados y; copias de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de quienes los suscriban de acuerdo con lo señalado en los TDR.

2. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

ADRIAN MAFIOLI, RIO CONSTRUCCIONES SAS y LIBARDO CUELLO: Los integrantes del consorcio no entregaron sus respectivos formatos 5A firmados por contador o revisor fiscal.

Para subsanar cada uno de los integrantes debe entregar el formato 5A de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia debidamente firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal.

PROPONENTE No. 7. UT ALCANTARILLADO CHARALÁ 2022

El proponente CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de **HABILITADO**.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO VRJ 2022

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Los integrantes VIÑAS RUSSI SAS y JIMENEZ INGENIERIA SAS no hicieron entrega del certificado de sus respectivos estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual ni la de la figura asociativa.

Para subsanar, deben entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2021, tal cual se señala en los TDR de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO INGEOBRAS 22

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.10.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

El integrante VYM INGENIERIA SAS no hizo entrega de la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador que firma sus respectivos estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual ni la de la figura asociativa.

Para subsanar, deben entregar la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador que firma sus respectivos estados financieros a 31 de diciembre de 2021, tal cual se señala en los TDR.

2. En cuanto a los formatos 5C correspondientes a los saldos de contratación en ejecución del proponente:

MARVA CONSTRUCCIONES SAS: Una vez verificada la información del contrato 1 del proponente contra las fórmulas del formato se identifica que el contrato 1 arroja un saldo negativo. La nota 8 señala: “En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, **cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo** o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.”

Para subsanar debe entregar su formato 5C verificando que ninguno de los contratos allí registrados arroje saldo negativo.

VYM INGENIERIA SAS: Una vez verificada la información de los contratos 1, 2, 3, 4 y 5 del proponente contra las fórmulas del formato se identifica dichos contratos arrojan saldo negativo. La nota 8 señala: “En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, **cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo** o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.”

Adicional a lo anterior el contrato 14 no registra fecha de inicio o reinicio por lo que fue imposible calcular el saldo en ejecución de dicho ítem.

Para subsanar debe entregar su formato 5C verificando que ninguno de los contratos allí registrados arroje saldo negativo y con la información completa de manera que se pueda realizar el cálculo de todos los saldos en ejecución.

CM INGENIERIA SAS: El formato 5C entregado por este integrante es completamente ilegible por lo tanto no se pudo realizar ningún cálculo frente al mismo.

Para subsanar debe entregar su formato 5C legible verificando que cumpla con todo lo señalado en los TDR.

PROPONENTE No. 10. ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

Lo anterior, en razón a que no allegó el certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia debe subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.14.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal”.

Es de aclarar que los siguientes contratos presentan errores aritméticos y tal como lo señala la Nota No. 7 del formato 5C: “Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente”. En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor arrojando los siguientes saldos y no como los aportados en la propuesta:

Contrato de Orden No.	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	46.775.963,37	325.092.945,40
4	52.660.043,10	9.478.807.758,50
6	131.252.497,05	23.625.449.470,91

PROPONENTE No. 11. CONSORCIO FASE I

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera**, **Capacidad Organizacional** y **Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

El integrante SOUL INGENIERIA CO S.A.S presentó el formato 5C sin la firma del contador y en consecuencia deben subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal E señala que:

*“El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual **suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente** el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución”.*

Adicionalmente no presentó el certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia debe subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.14.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*1. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

El integrante B&V INGENIERIA SAS presentó el formato 5A sin la firma del contador y en consecuencia deben subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal E señala que:

*“El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual **suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente** el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución”.*

Es de aclarar que los siguientes contratos presentan errores aritméticos y tal como lo señala la Nota No. 7 del formato 5C: “Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente”. En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor arrojando los siguientes saldos y no como los aportados en la propuesta:

Contrato de Orden No.	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	10.492.080,92	709.789.274,29
4	2.090.837,67	286.026.593,43
6	1.141.264,02	147.907.816,81
7	157.274,42	20.382.764,61
8	437.475,99	56.696.888,89

PROPONENTE No. 12. CONSORCIO REDES DE SANTANDER

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

El integrante COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. presentó el formato 5A y 5B sin las firmas del Representante Legal y Contador y en consecuencia deben subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal E señala que:

“El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución”.

Adicionalmente no presentó el estado de resultados ni el certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia debe subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.14.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

1. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

El integrante VIBAR INGENIERIA S.A.S quien en su RUP no registra información al corte de 31 de diciembre de 2021 y por lo tanto no fue posible calcular la capacidad financiera del integrante y en consecuencia tampoco fue posible calcular la capacidad financiera de la figura asociativa, tal como se solicita en los términos de referencia en su numeral 3.10. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL que señala:

*“La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, **del último año fiscal, es decir, con corte a 31 de diciembre de 2021**”.*

Adicionalmente no presentó el estado de resultados ni el certificado a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia debe subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.14.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

1. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO OPTIMIZACIÓN CHARALÁ

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

El integrante JAIME CARMONA SOTO no aportó el certificado a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia debe subsanar lo solicitado, tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.14.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*1. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

PROPONENTE No. 14. CONSORCIO SANTO DOMINGO

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

El integrante OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. no presentó los formatos 5 (A, B y C) publicados debidamente firmados. En consecuencia, debe subsanar los formatos requeridos de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia debidamente firmados por representante legal y contador y/o revisor fiscal, para proceder con la verificación respectiva.

El integrante INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S no presentó los formatos 5 (A, B y C) publicados debidamente firmados. En consecuencia, debe subsanar los formatos requeridos de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia debidamente firmados por representante legal y contador y/o revisor fiscal, para proceder con la verificación respectiva.

Lo anterior, tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal E señala que:

*“El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual **suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente** el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato*

se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución”.

Adicionalmente el integrante INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S presentó el estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2021 sin la firma del Representante Legal y Contador, debe subsanar presentándolo con las firmas respectivas, tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.14.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Es de aclarar que los siguientes contratos presentan errores aritméticos y tal como lo señala la Nota No. 7 del formato 5C: “Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente”. En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor arrojando los siguientes saldos y no como los aportados en la propuesta:

Contrato de Orden No.	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
3	559.939,10	90.710.133,61
8	43.925.892,43	3.162.664.254,78
28	9.379.797,21	460.079.053,28
31	16.709.270,35	15.957.353,19
36	2.899.709,11	156.584.292,00

PROPONENTE No. 15 CONSORCIO SAN CHARBEL CHARALÁ

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

El integrante BYGGA INFRAESTRUCTURA presenta estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2021 y la certificación a los estados financieros pero no vienen firmados por el contador. Debe subsanar dichos documentos, así como la fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador que los firma tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.14.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal”.

El integrante BYGGA INFRAESTRUCTURA en el formato 5C presenta inconsistencias en la columna 3 donde se registra el saldo pendiente por ejecutar, lo que no permite realizar el cálculo de los saldos de contratos en ejecución y por lo tanto no se pudo hacer la verificación respectiva, se solicita subsanar el formato 5C aclarando los datos en dicha columna de los contratos 1 y 2, tal como lo señalan los términos de referencia en su numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal E señala que:

“El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución”.

El integrante TERRABLANCA S.A.S presenta certificación a los estados financieros que no está suscrita por el representante legal, solo por el contador y debe subsanar el documento tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.14.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal”.

El integrante GRANCOLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES SAS no presentó el estado de resultados ni el certificado a los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2021. Debe subsanar dichos documentos, así como la fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal que los firman, tal como lo señalan los términos de referencia en su literal A del numeral 3.14.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP):

“Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal”.

Es de aclarar que el integrante GRANCOLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES SAS en los contratos Nos. 3 y 4 presentan errores aritméticos y tal como lo señala la Nota No. 7 del formato 5C: *“Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente”.* En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor del contrato No. 3 arrojando un saldo de \$4.394.926,98 y de igual manera para el contrato No. 4 con un saldo de \$ 99.761.473,66 y no como los aportados en la propuesta.

PAF-ATF-O-049-2022

Módulo	PO	N	Anticipo
1	15.690.188.381,00	19	-

SMMLV 2022
\$ 1.000.000,00

Capital de Trabajo Demandado
3.138.037.676,20

% Requerido de Capital de Trabajo Demandado
20,00%

PAF-ATF-O-049-2022

EXPERIENCIA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

SMMLV 2022

CAPACIDAD TÉCNICA		
Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

CAPACIDAD FINANCIERA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETÉR

PAF-ATFO-049-2022

ORDEN	DATOS DEL INTERESADO				INFORMACION FINANCIERA RUP									ÍNDICE CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO		ÍNDICE LIQUIDEZ		ÍNDICE ENDEUDAMIENTO		RAZÓN DE COBERTURA DE REQUERIMIENTOS		EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)		EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIÓN	
	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	PATRIMONIO (Activo Total - Pasivo Total)	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	MÓDULO	PUNTO/P	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	FORMULA ETAP-CIC(+/-)MP(%)		FORMULA Liquidez=MP(PO)+L		FORMULA Endeudamiento = Pas Tot/Cap Trb + %		FORMULA Razón Cobertura Intereses = RG+1+L		HABILIDAD NIVEL	FORMULA ROL=ROE(PASIVO+PL)		FORMULA ROL=ROA(PL+PL)		HABILIDAD NIVEL		
														INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO		INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO		INDICADOR	RESULTADO
	REG. MÍN. ROL = +	REG. MÍN. ROL = +	REG. MÍN. DOBLAMIENTO: < =	REG. MÍN. COBERTURA INTERESES = +	REG. MÍN. ROL = +	REG. MÍN. ROL = +	FORMULA ETAP-CIC(+/-)MP(%)		FORMULA Liquidez=MP(PO)+L		FORMULA Endeudamiento = Pas Tot/Cap Trb + %		FORMULA Razón Cobertura Intereses = RG+1+L		HABILIDAD NIVEL	FORMULA ROL=ROE(PASIVO+PL)		FORMULA ROL=ROA(PL+PL)		HABILIDAD NIVEL									
							INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO		INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO		INDICADOR	RESULTADO							
REG. MÍN. ROL = +	REG. MÍN. ROL = +	REG. MÍN. DOBLAMIENTO: < =	REG. MÍN. COBERTURA INTERESES = +	REG. MÍN. ROL = +	REG. MÍN. ROL = +	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	REG. MÍN. ROL = +	REG. MÍN. ROL = +	REG. MÍN. DOBLAMIENTO: < =	REG. MÍN. COBERTURA INTERESES = +	REG. MÍN. ROL = +	REG. MÍN. ROL = +	REG. MÍN. DOBLAMIENTO: < =	REG. MÍN. COBERTURA INTERESES = +								
1	CONSORCIO EL SANTANDER	100%	23.941.907.221,00	26.391.305.871,00	9.403.068.112,00	24.233.466.619,00	26.236.297.496,00	13.281.475.307,00	3.148.481.427,00	446.025.949,00	1	15,00	10.000.108.331,00	20.239.207.496,00	NAVEG	3,11	NAVEG	0,64	NAVEG	7,00	NAVEG	NAVEG	0,33	NAVEG	0,58	NAVEG	NAVEG		
1.1	ONDO SAS	50%	10.195.363.311,00	22.026.341.108,00	1.864.267.811,00	12.078.776.285,00	17.144.425.309,00	10.477.185.421,00	1.528.821.281,00	227.816.011,00																			
1.2	MARCO GARCIA GARCIA	50%	13.800.390.291,00	14.365.004.763,00	7.538.800.301,00	12.453.676.161,00	9.371.872.187,00	2.804.291.886,00	2.671.295.986,00	218.214.488,00	139.178.938,00																		
2	IBV CONSTRUCCIONES SAS	100%	10.008.202.919,00	11.442.204.359,00	482.363.837,00	3.493.811.289,00	3.582.477.271,00	7.244.692.239,00	3.889.591.038,00	16.844.812,00	1	15,00	14.000.108.331,00	3.889.571.071,00	NAVEG	20,37	NAVEG	0,31	NAVEG	43,01	NAVEG	NAVEG	0,18	NAVEG	0,59	NAVEG	NAVEG		
2.1	IBV CONSTRUCCIONES SAS	100%	10.008.202.919,00	11.442.204.359,00	482.363.837,00	3.493.811.289,00	3.582.477.271,00	7.244.692.239,00	3.889.591.038,00	16.844.812,00																			
3	CONSORCIO A LA REFINA	100%	49.100.049.869,00	49.996.737.164,00	3.674.426.208,00	7.522.297.000,00	36.482.298.422,00	36.482.298.422,00	2.642.326,00	28.622.916,00	1	15,00	10.000.108.331,00	36.482.298.422,00	NAVEG	16,33	NAVEG	0,18	NAVEG	47,00	NAVEG	NAVEG	0,19	NAVEG	0,55	NAVEG	NAVEG		
3.1	LUIS FERNANDO MESA MALLETTEROS	40%	3.242.447.720,00	3.242.447.720,00	1.893.165.000,00	2.049.832.000,00	29.432.248.000,00	30.847.814.000,00	1.249.318.000,00	33.724.000,00																			
3.2	SAS S.A.	30%	442.001.000,00	2.693.921.000,00	2.693.921.000,00	603.921.000,00	360.921.000,00	2.693.921.000,00	432.742.000,00	-2.000,00																			
3.3	VALDES S.A.S	30%	8.433.869.669,00	10.351.768.144,00	1.687.971.253,00	4.980.148.000,00	6.749.149.242,00	5.916.116.000,00	864.252.268,00	10.369.214,00																			
4	CONSORCIO ALCAZARILLADO CHUMALA	100%	10.374.000.000,00	14.000.000.000,00	814.128.164,00	3.070.382.160,00	11.000.000.000,00	9.246.718.882,00	2.564.701.269,00	10.716.116,00	1	15,00	10.000.108.331,00	11.000.000.000,00	NAVEG	16,00	NAVEG	0,42	NAVEG	27,68	NAVEG	NAVEG	0,26	NAVEG	0,21	NAVEG	NAVEG		
4.1	PROYECTOS CIVILES E INGENIEROS SAS	40%	43.110.100.000,00	11.400.000.000,00	399.108.000,00	4.476.114.512,00	6.532.000.000,00	7.236.544.488,00	2.392.851.000,00	13.710.253,00																			
4.2	EPINA DE LA COLUMBA SAS	50%	330.210.000,00	330.210.000,00	37.269.693,00	37.269.693,00	279.940.307,00	279.940.307,00	49.833.374,00	2.000,00																			
4.3	SEA INGENIERIA SAS	1%	1.776.680.199,00	2.271.874.769,00	207.244.852,00	1.766.107.695,00	4.261.987.699,00	494.163.707,00	144.876.016,00	900,00																			
5	CONSORCIO OTCCHUMALA SAS	100%	21.598.028.750,00	25.598.028.750,00	789.020.930,00	10.964.174.930,00	15.600.358.800,00	12.600.358.800,00	6.744.116.000,00	23.950,00	1	15,00	14.000.108.331,00	21.598.028.750,00	NAVEG	27,88	NAVEG	0,48	NAVEG	293.222,00	NAVEG	NAVEG	0,44	NAVEG	0,27	NAVEG	NAVEG		
5.1	LICOD INGENIERIA SAS	90%	24.757.797.000,00	24.757.797.000,00	771.944.000,00	10.941.203.000,00	20.550.000.000,00	14.461.534.000,00	8.751.107.000,00	233.000,00																			
5.2	INJENCO CONSTRUCTORA SAS	1%	626.760.750,00	626.760.750,00	17.071.900,00	17.071.900,00	619.688.850,00	619.688.850,00	15.000.000,00	-																			
6	CONSORCIO SANTA MARTA AMBA	100%	31.822.248.911,00	36.281.864.248,00	6.688.899.418,00	16.766.442.769,00	20.156.046.989,00	18.441.211.729,00	3.688.243.278,00	626.547.722,00	1	15,00	10.000.108.331,00	20.156.046.989,00	NAVEG	4,77	NAVEG	0,41	NAVEG	8,95	NAVEG	NAVEG	0,15	NAVEG	0,12	NAVEG	NAVEG		
6.1	ADMAR MAPOLU CON S.AS	80%	11.400.000,00	11.400.000,00	6.692.000,00	11.746.473.201,00	8.714.800,00	8.714.800,00	2.716.601.450,00	420.289.919,00																			
6.2	IBV CONSTRUCCIONES S.A.S	20%	934.943.862,00	1.062.943.862,00	1.062.943.862,00	1.062.943.862,00	1.062.943.862,00	1.062.943.862,00	1.062.943.862,00	300.000,00																			
6.3	INJENCO JOSE GUELO HERRERA	20%	10.000.000.000,00	17.821.000.000,00	834.000.000,00	5.041.953.444,00	14.481.111.000,00	15.454.211.007,00	4.308.332.321,00	107.820.000,00																			
7	OT ACACUALLADO CHUMALA SAS	100%	44.820.000.000,00	48.110.700.000,00	481.007.000,00	16.114.000.000,00	47.641.000.000,00	47.641.000.000,00	1.200.000.000,00	36.700.000,00	1	15,00	10.000.108.331,00	48.110.700.000,00	NAVEG	73,26	NAVEG	0,53	NAVEG	31,78	NAVEG	NAVEG	0,93	NAVEG	0,93	NAVEG	NAVEG		
7.1	BC BELTRAN CEDELA SAS	85%	290.239.869,00	290.239.869,00	1.200.000,00	1.200.000,00	291.039.869,00	291.039.869,00	291.039.869,00	5.848.000,00																			
7.2	OTB INGENIERIA TECNOLÓGICA SAS	15%	43.811.000.000,00	47.820.000.000,00	507.000.000,00	14.914.000.000,00	46.440.000.000,00	46.440.000.000,00	47.402.207.000,00	1.200.000.000,00																			
8	CONSORCIO VAL JAZZ	100%	10.000.200.216,00	10.000.200.216,00	6.428.918.168,00	6.428.918.168,00	4.001.286.000,00	9.846.666.000,00	4.001.286.000,00	126.472.064,00	1	15,00	10.000.108.331,00	4.001.286.000,00	NAVEG	1,05	NAVEG	0,43	NAVEG	11,02	NAVEG	NAVEG	0,15	NAVEG	0,09	NAVEG	NAVEG		
8.1	VIRAS SUDS S.A.S	80%	7.244.200.000,00	13.610.971.000,00	4.897.972.891,00	6.269.439.271,00	2.832.528.163,00	7.461.513.873,00	1.298.228.568,00	116.314.341,00																			
8.2	INJENIZ INGENIERIA S.A.S	40%	1.916.718.168,00	3.075.309.168,00	730.841.000,00	813.521.000,00	1.178.766.837,00	2.379.146.127,00	169.442.148,00	2.167.273,00																			
9	CONSORCIO INGENIERIA 22	100%	13.306.364.360,00	14.627.397.764,00	1.923.962.696,00	7.991.216.244,00	10.446.468.988,00	7.921.161.614,00	1.788.187.868,00	70.487.897,00	1	15,00	10.000.108.331,00	11.446.841.368,00	NAVEG	8,92	NAVEG	0,49	NAVEG	24,93	NAVEG	NAVEG	0,13	NAVEG	0,12	NAVEG	NAVEG		
9.1	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	40%	481.476.642,00	203.960.244,00	309.811.238,00	887.460.368,00	2.054.179.388,00	801.659.455,00	286.419.179,00	-																			
9.2	CW INGENIERIA SAS	50%	1.224.018.512,00	4.455.469.512,00	4.455.469.512,00	4.455.469.512,00	2.228.000.000,00	4.455.469.512,00	796.577.253,00	212.000,00																			
9.3	VYS INGENIERIA SAS	10%	3.194.869.206,00	5.179.968.004,00	409.673.860,00	2.705.736.664,00	3.424.969.478,00	3.343.901.988,00	686.774.689,00	30.263.897,00																			
10	ANOMA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	100%	14.397.484.000,00	25.146.963.000,00	2.443.771.000,00	6.892.943.000,00	11.987.897.000,00	16.454.000.000,00	3.143.320.000,00	1.981.510.000,00	1	15,00	10.000.108.331,00	11.987.897.000,00	NAVEG	8,90	NAVEG	0,29	NAVEG	1,80	NAVEG	NAVEG	0,14	NAVEG	0,12	NAVEG	NAVEG		
10.1	ANOMA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	100%	14.397.484.000,00	25.146.963.000,00	2.443.771.000,00	6.892.943.000,00	11.987.897.000,00	16.454.000.000,00	3.143.320.000,00	1.981.510.000,00																			
11	CONSORCIO FAEI	100%	15.970.212.784,00	18.934.942.872,00	13.235.371.000,00	3.991.271.000,00	10.985.269.769,00	9.991.271.000,00	2.542																				

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PAF-ATF-O-049-2022
CAPACIDAD RESIDUAL

OFERTA	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para esta Proceso	MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	PLAZO MDD	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	CAPACIDAD DE ORGANIZACION	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
		(%)		En Pesos Colombianos			En Pesos Colombianos	Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses [(POE - Anticipo)/(Plazo)*12]	En Pesos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	En Pesos	Formula: CO * [(E+CT-OF)/100] - SCE
1	CONSORCIO ALL SANTANDER	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
1.1	ONCO SAS	50.00%	-						120,00	30,00	40,00	\$ 15.977.411.114,32		
1.2	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	50.00%	-						120,00	20,00	35,00	\$ 4.331.865.267,08		
2	BYR CONSTRUCCIONES SAS	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68						10.142.801.208,51	HABIL
2.1	BYR CONSTRUCCIONES SAS	100.00%	-				\$ 10.916.888.787,00	120,00	40,00	40,00	\$ 11.690.996.385		10.142.801.208,51	NO HABIL
3	CONSORCIO LA LIBERTAD	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
3.1	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	40.00%	-					120,00	40,00	40,00	\$ 13.781.579.094,12			
3.2	ZUS S.A.S	30.00%	-						20,00	40,00	\$ 3.452.788.855,09			
3.3	VITEC S.A.S	30.00%	-					120,00	40,00	40,00	\$ 914.054.787,31			
4	CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALÁ	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
4.1	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	45.00%	-					120,00	30,00	40,00	\$ 10.448.444.474,17			
4.2	ESPIÑA & DELFIN COLOMBIA SAS	50.00%	-				\$ 835.084.981,00	120,00	20,00	40,00	\$ -		1.503.152.965,80	
4.3	CHALA INGENIERIA SAS	5.00%	-					120,00	20,00	40,00	\$ 1.601.630.722,46			
5	CONSORCIO OPTICCHARALA 049	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							HABIL
5.1	LYDCO INGENIERIA SAS	99.00%	-				\$ 38.524.687.000,00	120,00	40,00	40,00	\$ 9.552.367.064,65		68.316.591.868,34	
5.2	INGECOL CONSTRUCTORA SAS	1.00%	-				\$ 457.297.264,00	120,00	20,00	40,00	\$ 3.390.142,22		67.496.846.935,35	
6	CONSORCIO SANTA MARTHA AMECIA	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
6.1	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S	60.00%	-				\$ 33.525.371.308,00		30,00	40,00	\$ 6.815.533.561,64			
6.2	RIO CONSTRUCCIONES S.A.S	20.00%	-						20,00	40,00	\$ 4.812.896.893,54			
6.3	LEONARDO JOSÉ CUELLO HERRERA	20.00%	-						20,00	40,00	\$ 41.772.451.724,12			
7	UT ALCANTARILLADO CHARALÁ 2022	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68						15.873.196.163,93	HABIL
7.1	BC BELTRAN CEDIL SAS	95.00%	-				\$ 457.297.264,00	80,00	20,00	40,00	\$ 338.802.870,55		381.413.299,05	
7.2	CIVIL ENGINEERING TECHNOLOGY SAS	5.00%	-				\$ 8.986.755.600,00	120,00	20,00	40,00	\$ 504.375.215,10		15.671.784.864,90	
8	CONSORCIO VIRI 2022	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
8.1	VINAS RUSSI S.A.S	60.00%	-					120,00	40,00	40,00	\$ 3.702.206.863,95			
8.2	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	40.00%	-					120,00	20,00	40,00	\$ -			
9	CONSORCIO INGENIERIAS 22	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
9.1	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	40.00%	-				\$ 2.732.555.060,00	120,00	20,00	40,00				
9.2	CM INGENIERIA SAS	50.00%	-				\$ 6.796.392.497,00	100,00	20,00	40,00				
9.3	VVM INGENIERIA SAS	10.00%	-					120,00	20,00	40,00				
10	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
10.1	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	100.00%	-					120,00	40,00	40,00	\$ 64.044.554.035,27			
11	CONSORCIO FASE I	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
11.1	SOJA INGENIERIA CO SAS	52.00%	-					120,00	20,00	40,00				
11.2	BSV INGENIERIA SAS	48.00%	-				\$ 25.382.672.674,00		20,00	40,00	\$ 3.709.395.946,94			
12	CONSORCIO REDES DE SANTANDER	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
12.1	COMPANIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	70.00%	-						120,00	20,00	40,00	\$ 23.421.749.694,46		
12.2	VINAS INGENIERIA S.A.S	30.00%	-											
13	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN CHARALÁ	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
13.1	TECTUM INGENIEROS S.A.S	50.00%	-				\$ 457.297.264,00	120,00	20,00	40,00	\$ 8.581.734.933,75		-7.798.599.858,55	
13.2	JAIKE CAROLINA SOTO	50.00%	-					120,00	20,00	40,00	\$ 2.779.179.732,59			
14	CONSORCIO SANTO DOMINGO	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
14.1	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	80.00%	-				\$ 27.205.138.575,00					\$ 11.728.695.372,12		
14.2	INVERSIONES GRANDES VIAS E INFRAESTRUCTURA SAS	20.00%	-									\$ 83.014.897.997,50		
15	CONSORCIO SAN CHARBEL CHARALÁ	100.00%	1	15.690.188.381,00	-	18	9.909.592.661,68							NO HABIL
15.1	GRANCOLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	30.00%	-					120,00	30,00	40,00	\$ 10.066.360.611,50			
15.2	TERRABLANCA SAS	65.00%	-					120,00	20,00	40,00	\$ 9.982.063.541,03			
15.3	BYGGA INFRAESTRUCTURA	5.00%	-					120,00	20,00	40,00				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"
Fecha de diligenciamiento:	14/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO ALL SANTANDER
Representante Legal:	LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO C.C: 79.528.764

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	OINCO S.A.S	900.037.384-8	50,00%	SI
2	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	19.290.283	50,00%	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	SF-1-01–7000-568-1999	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	SF-1-01–7000-568-1999	0,00	NO
		1-01-34100-1162-2013	0,00	
		1-01-34100-1159-2017	10670,30	
		PAF-ATF-O-029-2017	3448,58	
	TOTAL	14118,87		

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 11.767.641.285,75	Pesos
	11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 18.828.226.057,20	Pesos
	18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 23.535.282.571,50	Pesos
	23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	SF-1-01--7000-568-1999		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS PLUVIALES, ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y ACUEDUCTOS EN BARRIOS DE LA LOCALIDAD DE USME GRUPO I		
Fecha de terminación	16/02/2001	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (120% del valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA 60% INA BROMCO CIA LTDA 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 346: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BODGOTÁ ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SANEAMIENTO USME con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 347-411: ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita en donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" con una longitud mayor a la requerida, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.8.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas que cumplan con la experiencia requerida en ALCANTARILLADO, el contrato solo es tenido en cuenta para dar cumplimiento a la condición I. que establece lo siguiente:</p> <p><i>"Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).</i></p> <p>Sin embargo el proponente podrá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas para ALCANTARILLADO únicamente, con el fin de acreditar el valor del contrato aportado.</p>		

Contrato 2: No	1-01-34100-1162-2013		
Objeto:	Rehabilitación de las redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial del barrio muzu, de la localidad de puente aranda, en el área de cobertura de la zona 4 del acueducto de Bogota D.C		
Fecha de terminación	2/07/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (120% del valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS 70% OINCO LTDA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 412-418: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BODGOTÁ ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ACCIONA OINCO 778 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.8.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas que cumplan con la experiencia requerida en ALCANTARILLADO, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas para ALCANTARILLADO únicamente, con el fin de acreditar el contrato aportado.</p>		

Contrato 3: No	1-01-34100-1159-2017		
Objeto:	Renovación de las redes de acueducto, Alcantarillado sanitario y pluvial, para el barrio altos del poblado de la localidad de San Cristobal de la zona 4 del Acueducto de Bogota		
Fecha de terminación	2	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.836.242.572,00	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10670,30	II. (120% del valor del PE)	<u>10670,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10670,30		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>OINCO S.A.S</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OINCO S.A.S</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OINCO S.A.S</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 419-424: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BODGOTÁ ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Folio 425-438: ACTA PAGO FINAL, debidamente suscrita en donde se acredita el valor de las actividades ejecutadas para ALCANTARILLADO SANITARIO y FLUVIAL unicamente</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.8.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior se acredita el valor ejecutado par ALCANTARILLADO SANITARIO Y FLUVIAR relacionados en la documentación aportada.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 10670,30 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						

Contrato 4: No	<u>PAF-ATF-O-029-2017</u>
Objeto:	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	12/08/2020	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.027.171.195,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3448,58	II. (120% del valor del PE)	<u>3448,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3448,58		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>OINCO S.A.S</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OINCO S.A.S</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OINCO S.A.S</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 439-442: ACTA DE ENTREGA Y RECIDO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A como entidad contratante en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3448,58 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con la condición de cumplimiento II. de la experiencia específica de los términos de referencia, que solicita lo siguiente:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p> <p>PRzón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>
----------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"
Fecha de diligenciamiento:	14/06/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	BYR CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal:	GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNANDEZ C.C: 79.638.902

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BYR CONSTRUCCIONES S.A.S	860.028.988-3	N/A	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	DF-1-01-7000-0109-98	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	DF-1-01-7000-0109-98	16518,36	SI
	TOTAL		16518,36	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	11.767.641.285,75	Pesos
		11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	18.828.226.057,20	Pesos
		18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	23.535.282.571,50	Pesos
		23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	<u>DF-1-01-7000-0109-98</u>																																				
Objeto:	CONSTRUCCION INTERCEPTOR YOMASA - ALFONSO LOPEZ; ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO JERUSALEN Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DIAGONAL - CALLE 38 SUR.																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1/09/2000</td> <td></td> <td>I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).</td> <td style="text-align: center;"><u>SI</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>II. (75% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>16518,36</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1/09/2000		I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	<u>SI</u>			II. (75% del valor del PE)	<u>16518,36</u>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 20%;">Fecha de terminación</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.592.851.471,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: right;">33036,72</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: right;">16518,36</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</td> <td style="text-align: center;">50,00%</td> <td style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="text-align: center;">MARAN S.A.S 50% <u>BYR CONSTRUCCIONES S.A.S 50%</u></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha de terminación				Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.592.851.471,00			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	33036,72			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16518,36			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARAN S.A.S 50% <u>BYR CONSTRUCCIONES S.A.S 50%</u>
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																																		
1/09/2000		I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	<u>SI</u>																																		
		II. (75% del valor del PE)	<u>16518,36</u>																																		
Fecha de terminación																																					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.592.851.471,00																																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	33036,72																																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16518,36																																				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL																																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARAN S.A.S 50% <u>BYR CONSTRUCCIONES S.A.S 50%</u>																																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BODGOTÁ ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL MARAN LTDA - BRADFORD Y RODRIGUEZ LTDA, fecha de terminación y valor ejecutado. - ANEXO No. 5 - CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA vs CONTRATADA, debidamente suscrito en donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud mayor a la requerida, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia. - DOCUMENTO ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL MARAN LTDA - BRADFORD Y RODRIGUEZ LTD debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 16518,36 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BYR CONSTRUCCIONES S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>																																				
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección																																				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO LA LIBERTAD</u>
Representante Legal:	JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA C.C: 74.187.485

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9.523.864	40,00%	SI
2	2JS S.A.S	900.772.503-1	30,00%	SI
3	VILTEC S.A.S	900.204.764-1	30,00%	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).			0,00
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	029 de 2010	10210,58	SI
		1-01-35300-853-2007	6632,41	
TOTAL	16843,00			

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	11.767.641.285,75	Pesos
		11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	18.828.226.057,20	Pesos
		18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	23.535.282.571,50	Pesos
		23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No 029 de 2010

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR Y COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS DE BARANDILLAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/06/2013		I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.025.518.744,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13614,11			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10210,58		II. (75% del valor del PE)	<u>10210,58</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50% VILTEC LTDA 25% JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA 20% EMILIANO VARGAS MESA 5%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 351-356: ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA E.A.A.A.Z. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO REDES ZIPA, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, en donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud de 6051,62 mt (8068,83 mt x 75% = 6051,62 mt, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia), cantidad que es inferior a la requerida.

Folio 357-358: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO REDES ZIPA con integrantes y porcentajes de participación. Teniendo en cuenta que solo dos de los integrantes del Consorcio Redes Zipa (LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50% y VILTEC LTDA 25%) hacen parte del proponente plural que aporta la experiencia (CONSORCIO LA LIBERTAD) el porcentaje de participación acreditado para valdar el contrato aportado es del 75% y no del 95%, dado que Jose Fabian Sierra Mesa no es integrante de del CONSORCIO REDES ZIPA.

Teniendo en cuenta que el integrante persona natural JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA con un porcentaje de participación del 20% dentro del CONSORCIO REDES ZIPA, no hace parte de los integrantes del CONSORCIO LA LIBERTAD, quie es el proponente que aporta la experiencia, este porcentaje no es tenido en cuenta.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 10210,58 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 50% y de VILTEC LTDA 25% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No 1-01-35300-853-2007

Objeto: **ELABORACIÓN DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL BARRIO CAZUCÁ Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LOS OLIVOS I SECTOR, LOS OLIVOS II SECTOR, LOS OLIVOS IV SECTOR Y LA MARÍA DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/12/2009		I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.298.891.569,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20726,29			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6632,41		II. (75% del valor del PE)	<u>6632,41</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	32,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 32% EMILIANO VARGAS MESA 32% LEONARDO ENRIQUE TAMAYO TAMAYO 32% MARTHA ADRIANA OBANDO ORTEGA 4%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 359-369: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BODGOTÁ ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL BOLIVAR con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total ejecutado \$ 10.805.037.32 (Valor de diseño ejecutado \$ 506.145.755 Y valor obra ejecutado mas ajustes \$ 9.649.069.372 + \$ 649.822.197) y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, en donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud inferior a la requerida, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 6632,41 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS 32% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con la condición de cumplimiento I. de la experiencia específica de los términos de referencia, que solicita lo siguiente:
Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).
 PRzón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALÁ</u>
Representante Legal:	GERMÁN ALBERTO LOPEZ ARAGÓN C.C: 79.455.994

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S	900.219.251-9	45,00%	SI
2	ESPINA & DELFIN COLOMBIA S.A.S	901.353.775-2	50,00%	SI
3	GALA INGENIERIA S.A.S	901.191.273-0	5,00%	NO

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	PAF-ATF-041-2012	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</u> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2124164	1818,80	NO
		PAF-ATF-041-2012	7519,46	
	TOTAL		9338,26	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 11.767.641.285,75	Pesos
	11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 18.828.226.057,20	Pesos
	18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 23.535.282.571,50	Pesos
	23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No 2124164

Objeto: REVISAR, AJUSTAR, VERIFICAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, VERIFICACIÓN, GESTIÓN PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS, VIABILIZACIÓN (SIC) PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO EL PREDIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIUNETO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHICURI, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	6/05/2015	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.297.928.155,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3566,27	II. (75% del valor del PE)	<u>1818,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1818,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 51% CVA CONSTRUCTORA S.A.S (antes CONSTRUCTORA VILLA ANGELA) 29% GERMÁN ALBERTO LOPEZ ARAGÓN 20%

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PUERTO WILCHES con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las generalidades del contrato en donde se describe el valor correspondiente a la construcción para cada proyecto (Mejoramiento acueducto \$ 1.460.130.896,87 y Alcantarillado \$ 2.297.928.155,60)
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del Alcantarillado del corregimiento de Yarima, debidamente suscrito en donde se valida el valor ejecutado \$ 2.297.928.155,60.
- ACTA DE TERMINACIÓN documento debidamente suscrito.
- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO PUERTO WILCHES debidamente suscrita.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN documento debidamente suscrito.

Una vez revisada la documentación aportada, se acredita el valor ejecutado para el ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIUNETO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHICURI, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, teniendo en cuenta que cumple con la experiencia requerida.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1818,80 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 51% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No PAF-ATF-041-2012

Objeto: CONSTRUCCÓN OBRAS DE OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAPAYÁN

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/12/2014	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.719.976.636,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12532,43	II. (75% del valor del PE)	<u>7519,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7519,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS CANENCIO 40% ESPINA & DELFIN COLOMBIA S.A.S 60%

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO REDES ALCANTARILLADO POPAYAN debidamente suscrita.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL PARA CONTRATO DE OBRA, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ / FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO REDES ALCANTARILLADO POPAYAN, fecha de terminación y valor ejecutado.
- INFORME RESUMEN MENSUAL DEL PROYECTO, documento debidamente suscrito.
- Folio 347-411: ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL, debidamente suscrita en donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud mayor a la requerida, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 7519,46 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ESPINA & DELFIN COLOMBIA S.A.S 60% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con la condición de cumplimiento II. de la experiencia específica de los términos de referencia, que solicita lo siguiente:
 Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.
 PRzón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO OPTI-CHARALA 049
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO C.C: 80.819.307

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LYDCO INGENIERIA S.A.S	900.233.698-5	99,00%	SI
2	INGECOL CONSTRUCTORA S.A.S	901.358.941-1	1,00%	NO

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	003 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2008	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-O-151-2015	11006,68	SI
		003 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2008	13293,91	
		TOTAL	24300,59	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 11.767.641.285,75	Pesos
	11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 18.828.226.057,20	Pesos
	18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 23.535.282.571,50	Pesos
	23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ATF-O-151-2015								
Objeto:	EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ARANDA PASTO, NARIÑO, OCCIDENTE								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>II. (75% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>11006.68</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-	II. (75% del valor del PE)	<u>11006.68</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-								
II. (75% del valor del PE)	<u>11006.68</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	17.197.762.447,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		22013,36							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		11006,68							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECOL S.A. 1% LYDCO INGENIERÍA S.A.S. 50% GRUPO EMPRESARIAL INGECOL 44% GRUPO KAPITAL S.A.S. 5%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL COLECTOR 151 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor del contrato y actividades de obra ejecutadas.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL COLECTOR 151 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 11006,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GRUPO EMPRESARIAL INGECOL 44% en el contrato ejecutado.</p>								

Contrato 2: No	003 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2008								
Objeto:	AMPLIACION, OPTIMIZACION Y ADECUACION, DE 21646,27 DE TUBERIA DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/05/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).</td> <td style="text-align: center;"><u>SI</u></td> </tr> <tr> <td>II. (75% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>13293.91</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	<u>SI</u>	II. (75% del valor del PE)	<u>13293.91</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	<u>SI</u>								
II. (75% del valor del PE)	<u>13293.91</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.441.696.946,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14449,90							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		13293,91							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	92,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECOL CONSTRUCTORA S.A.S 92% PROTERRA LTDA 8%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL BOCAS DEL PAUTO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado, fecha de terminación y las actividades de obra ejecutadas en donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud mayor a la requerida, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL BOCAS DEL PAUTO debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 13293,91 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGECOL CONSTRUCTORA S.A.S 92% en el contrato ejecutado.</p>								

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA
Representante Legal:	ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO C.C: 80.084.535

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S	900.188.894-1	60,00%	SI
2	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA	77.188.972-1	20,00%	SI
3	RIO CONSTRUCCIONES S.A.S	901.421.851-6	20,00%	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	028 del 06 de diciembre de 2013	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-O-066-2017	4460,07	SI
		028 del 06 de diciembre de 2013	8159,95	
		PAM-049-2010	2884,43	
		1608-2018	4511,13	
		TOTAL	20015,58	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 11.767.641.285,75	Pesos
	11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 18.828.226.057,20	Pesos
	18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 23.535.282.571,50	Pesos
	23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-ATF-O-066-2017</u>								
Objeto:	LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS BONANZA, CARIBE Y VILLA CARIBE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA - CÓRDOBA".								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/02/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>II. (120% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>4460,07</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-	II. (120% del valor del PE)	<u>4460,07</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-								
II. (120% del valor del PE)	<u>4460,07</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.386.910.617,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8920,14							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4460,07							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S 50% SANTANDER ELIECER MAFIOLI CANTILLO 50%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SAN JERÓNIMO AM&CIA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor final del contrato.</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita en donde se relacionan las actividades de obra ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 11006,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>								

Contrato 2: No	<u>028 del 06 de diciembre de 2013</u>								
Objeto:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/11/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>II. (120% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>8159,95</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	SI	II. (120% del valor del PE)	<u>8159,95</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	SI								
II. (120% del valor del PE)	<u>8159,95</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.559.751.640,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14836,27							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8159,95							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA (RIO CONSTRUCCIONES S.A.S) 55% CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES DE LA COSTA S.A.S 45%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ALCANTARILLADO CODAZZI, valor final del contrato, fecha de terminación y las actividades de obra ejecutadas en donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud mayor a la requerida, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO ALCANTARILLADO CODAZZI debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 8159,95 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA (RIO CONSTRUCCIONES S.A.S) 55% en el contrato ejecutado.</p>								

Contrato 3: No	<u>PAM-049-2010</u>								
Objeto:	CONSTRUCCION DE COLECTORES SECUNDARIOS EN EL BARRIO VILLA MELISA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - GRUPO 1								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/08/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>II. (120% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2884,43</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-	II. (120% del valor del PE)	<u>2884,43</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-								
II. (120% del valor del PE)	<u>2884,43</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.269.212.703,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5768,86							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2884,43							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ALEJANDRO JOSÉ VERGARA FRANCO 50% EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA (RIO CONSTRUCCIONES S.A.S) 50%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN documento emitido por PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ALCANTARILLADO MONTERIA 2010, valor final del contrato y fecha de terminación.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO ALCANTARILLADO MONTERIA 2010 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 2884,43 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA (RIO CONSTRUCCIONES S.A.S) 50% en el contrato ejecutado.</p>								

Contrato 4: No **1608-2018**

Objeto: **REPOSICION Y AMPLIACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	9/11/2020	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.313.947.809,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12888,94	II. (120% del valor del PE)	4511,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4511,13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA 35% DP INGENIEROS S.A.S 22% GRM CONSTRUCCIONES S.A.S 1% JLF INGENIERÍA S.A.S 30% INVERSIONES TAICO S.A.S 12%
--	--	--------	--	--

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN documento emitido por el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CENTRO HISTÓRICO, valor final del contrato y fecha de terminación.
- ACTA No. 7 Y FINAL debidamente suscrita en donde se relacionan el valor de las actividades y cantidades ejecutadas.
- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CENTRO HISTÓRICO debidamente suscrita.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.8.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada fue posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas que cumplan con la experiencia requerida en ALCANTARILLADO, se acredita el valor correspondiente a la experiencia establecida en los términos de referencia.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 4511,13 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA 35% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"
Fecha de diligenciamiento:	17/06/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO CHARALA 2022</u>
Representante Legal:	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES C.C: 72.218.652

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BC BELTRAN CEDIEL S.A.S	901481717-3	95,00%	SI
2	CIVIL ENGINEERING TECHNOLOGY S.A.S	802.012.073 - 9	5,00%	NO

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	055 DE 2012	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	055 DE 2012	11800,46	SI
		TOTAL	11800,46	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	11.767.641.285,75	Pesos
		11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	18.828.226.057,20	Pesos
		18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	23.535.282.571,50	Pesos
		23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	055 DE 2012						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES PARA MITIGAR LA EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.269.080.577,00	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	<u>SI</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11800,46	II. (75% del valor del PE)	<u>11800,46</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11800,46						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td><u>JBC CONSTRUCTORES (BC BELTRAN CEDIEL) S.A.S</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JBC CONSTRUCTORES (BC BELTRAN CEDIEL) S.A.S</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JBC CONSTRUCTORES (BC BELTRAN CEDIEL) S.A.S</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 89-93: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se relaciona el valor de las actividades y cantidades ejecutadas, donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud mayor a la requerida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 16518,36 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BYR CONSTRUCCIONES S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>						
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO VRJ 2022</u>
Representante Legal:	FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ C.C: 79.624.572

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	VIÑAS RUSSI S.A.S	890.110.582-6	60,00%	SI
2	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	900.187.048-0	40,00%	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	ALC-03-BM-2001	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	ALC-03-BM-2001	13189,59	SI
		PAF-ATF-O-110-2014	2992,10	
		TOTAL	16181,68	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 11.767.641.285,75	Pesos
	11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 18.828.226.057,20	Pesos
	18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 23.535.282.571,50	Pesos
	23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	ALC-03-BM-2001		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN REDES SECUNDARIAS ZONA SUROCCDEINTAL GRUPO II		
Fecha de terminación	28/11/2002		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.151.165.192,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	26379,18		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13189,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CASTRO TCHERASSI S.A 50% <u>VIÑAS RUSSI S.A.S 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 107: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL DE INGENIEROS CONSTRUCTORES con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor final ejecutado.</p> <p>- Folio 108-109: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL DE INGENIEROS CONSTRUCTORES debidamente suscrito. El presente documento no hace parte del contrato relacionado.</p> <p>- Folio 110-119: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita en donde se relaciona el valor de las actividades y cantidades ejecutadas, donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud mayor a la requerida luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 13189,59 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VIÑAS RUSSI S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	PAF-ATF-O-110-2014		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUERE)		
Fecha de terminación	23/08/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.129.670.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4986,83		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2992,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>VIÑAS RUSSI S.A.S 30%</u> <u>JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S 30%</u> CASTRO TCHERASSI S.A 35% JOSE LUIS MORA NARVAEZ 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 120-125: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO / ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER / FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS 2014 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor final, descripción, alcance del proyecto en cada una de sus fases y se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud mayor a la requerida luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "FASE 1 - Validación, FASE 2 - Revisión y Diseño" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior se acredita el valor del contrato correspondiente a la fase de construcción (Fase 3) relacionado en la certificación aportada.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 13189,59 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VIÑAS RUSSI S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"
Fecha de diligenciamiento:	18/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO INGENOBRAS 22</u>
Representante Legal:	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA C.C: 12.130.133

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901241893-2	40,00%	SI
2	CM INGENIERIA S.A.S	830510381-0	50,00%	SI
3	VYM INGENIERIA S.A.S	900062688-7	10,00%	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	044-2015	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	127-2011	0,00	NO
		044-2015	10796,46	
		TOTAL	10796,46	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 11.767.641.285,75	Pesos
	11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 18.828.226.057,20	Pesos
	18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 23.535.282.571,50	Pesos
	23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No 127-2011

Objeto: OPTIMIZACION DEL ZANJON DE LOS TIESTOS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL DE LOS BARRIOS SURORIENTALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	1/12/2016	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (75% del valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CM INGENIERIA 45% CONSTRUPROYECTOS S.A.S 50% CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA 5%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 527-528: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ZANJON DE LOS TIESTOS debidamente suscrito.
- Folio 529-530: CERTIFICACIÓN, documento emitido por EMPITALITO / EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO ESP. como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ZANJON DE LOS TIESTOS, valor ejecutado y fecha de terminación.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "DISEÑO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.8.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas que cumplan con la experiencia requerida en ALCANTARILLADO, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los terminos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas para ALCANTARILLADO, independientemente del valor de los diseños con el fin de acreditar el contrato aportado.

Contrato 2: No 044-2015

Objeto: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BARRERIRO COMPRENDIDO ENTRE CALLES 27 A 29 Y CARRERAS 52A A 55A; BARRIO MIRAFLOREZ COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 22 A 24 Y CARRERAS 55A A 63; BARRIO LAS PALMAS II COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 22A A 20 Y CARRERAS 63 64; BARRIO NEIVA YA COMPRENDIDO ENTRE CALLES 20A A 19 Y CARRERAS 61A A 64 Y TRAMOS DE CONECCIÓN CON EL INTERCEPTOR DEL RIO LAS CEIBAS, SECTOR DE LA MEDIA LUNA, COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA FASE II.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	13/12/2016	I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.443.674.529,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10796,46	II. (75% del valor del PE)	<u>10796,46</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10796,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ISAIAS VARGAS GONZALES (MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S) 50% VYM INGENIERIA S.A.S 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 532-534: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO IVG INGENIEROS debidamente suscrito.
- Folio 535-537: ACTA FINAL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ZANJON DE LOS TIESTOS, valor ejecutado, fecha de terminación y se relaciona el valor de las actividades y cantidades ejecutadas, donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud mayor a la requerida.
- Folio 538-539: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 13189,59 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VIÑAS RUSSI S.A.S 50% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con la condición de cumplimiento II. de la experiencia específica de los términos de referencia, que solicita lo siguiente:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

PRzón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"
Fecha de diligenciamiento:	21/06/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S</u>
Representante Legal:	JAIRO RENE GARCIA DEL DUCA C.C: 70.055.623

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	890918866-1	N/A	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	02 DE 1196	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	02 DE 1196	5193,62	SI
		CT-2014-000375	23932,41	
	TOTAL		29126.02	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	11.767.641.285,75	Pesos
		11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	18.828.226.057,20	Pesos
		18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	23.535.282.571,50	Pesos
		23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	02 DE 1196			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR NORTE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO CON LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUS RESIDUALES EN EL BARRIO CHINITA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	20/02/1998		I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 2.117.187.677,00		II. (75% del valor del PE)	<u>5193,62</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10387,23			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	5193,62			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS LTDA 50%</u> CONCORPE S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 30-31: CERTIFICACIÓN, documento emitido por EMPITALITO / EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO ESP. como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ANDINA DE CONSTRUCCIONES - CONCORPE con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las cantidades de tubería suministrada e instalada, donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud mayor a la requerida luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 5193,62 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS LTDA 50% en el contrato ejecutado.</p>				

Contrato 2: No	CT-2014-000375			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ACOMETIDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CUENCAS LA SEÑORITA, EL HATO, ASOMADERA, LORETO, EL INDIO, MANGUALA, CABUYALA Y LIMONAR.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	13/05/2017		I. UNO de los contratos válidos como experiencia general con una longitud de tubería 7530 mt de intervención o instalación redes de alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" (200 mm).	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 17.655.343.793,19		II. (75% del valor del PE)	<u>23932,41</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	23932,41			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	23932,41			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PERSONA JURÍDICA		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 32-33: ORDEN DE INICIO, debidamente suscrita</p> <p>- Folio 34-66: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL y ANEXOS, documentos emitidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P / EPM como entidad contratante, debidamente suscritos en los que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado, fecha de terminación y se relaciona el valor de las actividades y cantidades ejecutadas, donde se acredita la instalación de tubería para alcantarillado con diámetro igual o superior a 8" y una longitud mayor a la requerida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y suma a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 23932,41 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)".
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO FASE I
Representante Legal:	JORGE ALBERTO BOADA SERRANO C.C: 7.163.059

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOUL INGENIERIA CO S.A.S.	901.497.445-5	52,00%	SI
2	B&V INGENIERIA S.A.S.	820.003.424-8	48,00%	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	C4M2152011# RUP: 026	14563,24	SI
	II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	53-6-10-177-11.# RUP: 045	949,70	SI
			C4M2152011# RUP: 026	14563,24	
			TOTAL	15512,94	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	11.767.641.285,75	Pesos
		11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	18.828.226.057,20	Pesos
		18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	23.535.282.571,50	Pesos
		23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	<u>53-6-10-177-11.</u> <u># RUP: 045</u>		
Objeto:	MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL COSTADO SUR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/12/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 508.657.621,00	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	949,70	II. (75% del valor del PE)	949,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	949,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	B&V INGENIERIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la POLICIA NACIONAL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "MANTENIMIENTO", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>I. "cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que en la documentación aportada es posible acreditar el valor de los montos asociados a la experiencia requerida para ALCANTARILLADOS, el contrato es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación.</p>		

Contrato 2: No	<u>C4M2152011</u> <u># RUP: 026</u>		
Objeto:	OPTIMIZACIÓN REDES INTERNAS DE ALCANTARILLADO DE LACIUDA DE DUITAMA DENTRO DE LA DESCONTAMINACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RIO CHICAMOCHA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 7/11/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.421.417.766,63	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14860,45	II. (75% del valor del PE)	14563,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14563,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SOUL INGENIERIA CO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por EMPODUITAMA S.A.E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de alcantarillado de más de 7.530 metros).</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)".
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>CONSORCIO REDES DE SANTANDER</u>
Representante Legal:	ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C: 79.661.027

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830.054.826-1	70,00%	SI
2	VIBAR INGENIERIA S.A.S.	901.566.942-0	30,00%	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	2019-030.# RUP: 031	SI	SI
	II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2019-030.# RUP: 031	0,00	NO
			CO-002-2012.# RUP: 010	882,30	
			TOTAL	882,30	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	11.767.641.285,75	Pesos
		11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	18.828.226.057,20	Pesos
		18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	23.535.282.571,50	Pesos
		23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	2019-030. # RUP: 031		
Objeto:	REPARACIONES DE FUGAS, RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y ANDENES, REPOSICIONES DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRANQUILLA (ZONA NORTE) Y LOS MUNICIPIOS PUERTO COLOMBIA, TUBARÁ, JUAN DE ACOSTA Y PIOJÓ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	17/05/2021	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (75% del valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>COMPañIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. 50%</u> <u>VIBAR INGENIERIA S.A.S. 25%</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por TRIPLE A S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de alcantarillado de más de 7.530 metros)</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "REPARACIONES DE FUGAS, RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y ANDENES, REPOSICIONES DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO, " por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>I. "cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor de los montos asociados a la experiencia requerida para ALCANTARILLADOS, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación y se requiere subsanar aportando documentación adicional en donde acredite el valor de los montos asociados a la experiencia requerida para ALCANTARILLADOS.</p>		
Contrato 2: No	CO-002-2012. # RUP: 010		
Objeto:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA (BARRIOS LA CAROLINA Y LA VOLUNTA DE DIOS) DEL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	16/04/2012	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 499.999.991,00	II. (75% del valor del PE)	882,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	882,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>VIBAR INGENIERIA S.A.S.</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por EMPAGAL S.A. E.S.P. debidamente suscrito. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por EMPAGAL S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente aporta DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia de los cuales en el contrato de orden N°1 no es válido por las razones anteriormente expuestas, por tanto se le requiere subsanar lo expuesto en el contrato de orden N°1.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)".
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN CHARALÁ
Representante Legal:	YURANY XILENA FIGUEROA GARCÍA C.C: 53.080.735

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TECTUM INGENIEROS S.A.S.	901.405.882-7	50,00%	SI
2	JAIME CARMONA SOTO	7.520.151	50,00%	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	300-GAA-CR-147-2006.# RUP: 02	SI	SI
	II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	300-GAA-CR-147-2006.# RUP: 02	0,00	SI
			GO-481-02-95-OC-AC-ALC.# RUP: 015	20428,26	
TOTAL			20428,26		

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	11.767.641.285,75	Pesos
		11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	18.828.226.057,20	Pesos
		18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	23.535.282.571,50	Pesos
		23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No		300-GAA-CR-147-2006. # RUP: 02	
Objeto:		REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO POR EL MÉTODO DE RENOVACIÓN SIN ZANJA Y ALCANTARILLADO BARRIOS SANTA RITA Y SANTA TERESITA EN VARIAS DIRECCIONES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. PAVIMENTACION DEL SECTOR INTERVENIDO CON LA REPOSICIÓN DE REDES EN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	17/05/2008	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (75% del valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>TECTUM INGENIEROS S.A.S.</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por EMCALI EICE ESP, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de alcantarillado).</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por EMCALI EICE ESP, debidamente suscrito.</p> <p>ADICIONES AL CONTRATO DE OBRA emitido por EMCALI EICE ESP, debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>I. "cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor de los montos asociados a la experiencia requerida para ALCANTARILLADOS, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Contrato 2: No		GO-481-02-95-OC-AC-ALC. # RUP: 015	
Objeto:		OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE TERRÓN COLORADO SECTOR 2.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	3/08/1998	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	SI
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.163.810.082,13	II. (75% del valor del PE)	20428,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20428,26		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20428,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>JAIME CARMONA SOTO</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por EMCALI EICE ESP, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de alcantarillado de más de 7.530 metros).</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>I. "cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que en la documentación aportada es posible acreditar el valor de los montos asociados a la experiencia requerida para ALCANTARILLADOS, el contrato es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)".
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>CONSORCIO SANTO DOMINGO</u>
Representante Legal:	FERNANDO OCHOA RODRIGUEZ C.C: 77.093.001

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.	900.821.671-1	80,00%	SI
2	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	830.031.937-7	20,00%	SI

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un porcentaje del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	1-01-740-3433002-3133002-072-2003.# RUP: 115	13331,68	SI
	II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	225-2016.# RUP: 007	2135,60	SI
			020-2017.# RUP: 012	611,57	
			2019-02-1214.# RUP: 017	492,63	
			1-01-740-3433002-3133002-072-2003.# RUP: 115	13331,68	
		TOTAL	16571,48		

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	11.767.641.285,75	Pesos
		11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	18.828.226.057,20	Pesos
		18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	23.535.282.571,50	Pesos
		23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	225-2016. # RUP: 007								
Objeto:	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA, MUNICIPIO DE QUINCHIA-FASE 1- FONDO DE ADAPTACIÓN.								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/07/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>II. (120% del valor del PE)</td> <td>2135.60</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	:	II. (120% del valor del PE)	2135.60
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	:								
II. (120% del valor del PE)	2135.60								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.215.237.228,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4358,36							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2135,60							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>49,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de alcantarillado).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								

Contrato 2: No	020-2017. # RUP: 012								
Objeto:	OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA EL CORREGIMIENTO DE COSTILLA MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	7/11/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).</td> <td>:</td> </tr> <tr> <td>II. (120% del valor del PE)</td> <td>611.57</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	:	II. (120% del valor del PE)	611.57
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	:								
II. (120% del valor del PE)	611.57								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	693.154.592,39							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1223,14							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		611,57							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>50</th> <th>OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	50	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	50	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de alcantarillado).</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>I. "cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que en la documentación aportada es posible acreditar el valor de los montos asociados a la experiencia requerida para ALCANTARILLADOS, el contrato es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>								

Contrato 3: No	<u>2019-02-1214.</u> <u># RUP: 017</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LOS BARRIOS EL RECREO, MIRAMAR, EL CARMEN, ENRIQUE AARÓN Y 18 DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 20/04/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 447.569.400,00	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	492,63	II. (120% del valor del PE)	<u>492,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	492,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de acueducto de 754,25 metros).</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>I. "cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que en la documentación aportada es posible acreditar el valor de los montos asociados a la experiencia requerida para ALCANTARILLADOS, el contrato es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Contrato 4: No	<u>1-01-740-3433002-3133002-072-2003.</u> <u># RUP: 115</u>		
Objeto:	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE SUBA Y USAQUÉN.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 6/01/2005	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.086.034.130,00	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13331,68	II. (120% del valor del PE)	<u>13331,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13331,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>INVERSIONES GRANDES VÍAS E INFRAESTRUCTURA S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por AGUAS CAPITAL S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de alcantarillado de más 7530 metros).</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ACUEDUCTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>I. "cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que en la documentación aportada es posible acreditar el valor de los montos asociados a la experiencia requerida para ALCANTARILLADOS, el contrato es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-049-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)".
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN CHARBEL CHARALÁ</u>
Representante Legal:	CARLOS KARLO COTES MADERA C.C: 1.118.807.061

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRANCOLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.-GRANDICOS S.A.S.	901.135.936-7	30,00%	SI
	TERRABLANCA S.A.S.	901.460.130-0	65,00%	SI
2	BYGGA INFRAESTRUCTURA	901.206.662-1	5,00%	NO

I. OBRAS DE ALCANTARILLADO:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).

II. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un **porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a MIL CIENTO CINCUENTA (1.150) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	CO-02-2007.# RUP: 012.	SI	SI
	II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CO-02-2007.# RUP: 012.	20183,23	SI
			C-0438-07.# RUP: 022	3715,01	
			TOTAL	23898,24	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	15.690.188.381,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	11.767.641.285,75	Pesos
		11.767,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	18.828.226.057,20	Pesos
		18.828,23	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	23.535.282.571,50	Pesos
		23.535,28	SMMLV

Contrato 1: No	CO-02-2007. # RUP: 012.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CONCEPCIÓN, LOMA FRESCA, LAS MARGARITAS, MONTECRISTO, NAZARETH, LA ESPERANZA, NELSON PÉREZ, PARAÍSO Y PORVENIR. DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/01/2009		I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	SI
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.029.048.106,00		II. (75% del valor del PE)	20183,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20183,23			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20183,23			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	GRANCOLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.-GRANDICOS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de alcantarillado de más de 7.530 metros).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	C-0438-07. # RUP: 022			
Objeto:	ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS CORREGIMIENTO CUATRO VIENTOS, MUNICIPIO DE EL PASO.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/04/2009		I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 7530 metros de intervención o instalación de redes de alcantarillado y cuyo diámetro sea igual o superior a 8 pulgadas (200 milímetros).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.845.987.285,96		II. (75% del valor del PE)	3715,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3715,01			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3715,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	TERRABLANCA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la instalación de redes de alcantarillado).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			